

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

“UNIDAD LAGUNA”

DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



**Cría y engorda de ovinos, en el Ejido Gandho, Municipio de Tecozantla,
Hidalgo**

POR

FRANCISCO JAVIER PEÑA LUGO

TRABAJO DE OBSERVACIÓN

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA

OBTENER EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

TORREÓN, COAHUILA

JUNIO 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL

Cría y engorda de ovinos en el Ejido Gandho, Municipio de Tecozantla, Hidalgo

POR

FRANCISCO JAVIER PEÑA LUGO

TRABAJO DE OBSERVACIÓN

QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE H. JURADO EXAMINADOR
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

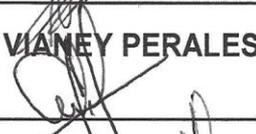
APROBADA POR

PRESIDENTE:



MC. MARTHA VIANEY PERALES GARCÍA

VOCAL:



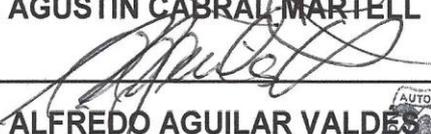
DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ

VOCAL:

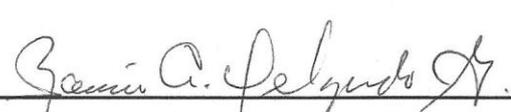


DR. AGUSTÍN CABRAL MARTELL

VOCAL SUPLENTE:

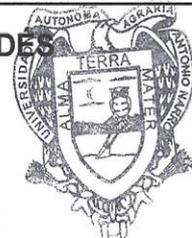


DR. ALFREDO AGUILAR VALDES



DR. RAMÓN ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE LA DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



TORREÓN, COAHUILA, MEXICO

JUNIO 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA
DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL

Cría y engorda de ovinos en el Ejido Gandho, Municipio de Tecozantla, Hidalgo

por

FRANCISCO JAVIER PEÑA LUGO

TRABAJO DE OBSERVACIÓN

**QUE SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ASESORÍA
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

APROBADA POR

ASESOR PRINCIPAL:



DR. LUIS FELIPE ALVARADO MARTÍNEZ

ASESOR:



MC. MARHA VIANEY PERALES GARCÍA.

ASESOR:

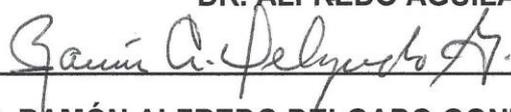


DR. AGUSTÍN CABRAL MARTELL.

ASESOR:

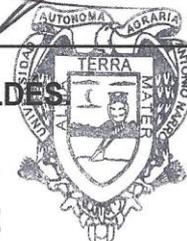


DR. ALFREDO AGUILAR VALDES



DR. RAMÓN ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE LA DIVISIÓN REGIONAL DE CIENCIA ANIMAL



Coordinación de la División
Regional de Ciencia Animal

TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO

JUNIO 2017

AGRADECIMIENTOS

A mi Alma Mater, por permitirme ser parte de sus alumnos durante 5 años y por darme la oportunidad de estudiar la carrera de Médico Veterinario Zootecnista.

A mis maestros, por tomarse la molestia de transmitirme sus diversos conocimientos, principalmente en el campo y en los temas correspondientes a mi carrera, pero además de todo eso, por encaminarme por el camino correcto para lograr mis metas.

A mis compañeros y amigos, Noe García, Jesús Vixtha, Jorge Mireles, Oscar, Edwin, Yair, Iván, Sandro y Marcelino Sosa Trejo (estés donde estés amigo) y todos los que de una u otra forma influyeron para que mi estadía en la Narro fuera agradable gracias, por la amistad que me brindaron de manera incondicional en las buenas y malas.

A mi asesor principal, Dr. Luis Felipe Alvarado Martínez por brindarme el apoyo y por permitirme que fuera su tesista en este trabajo de observación, en cual me ayuda a culminar un proyecto más de vida y como profesionista, gracias doctor.

A mis asesores, Dra. Martha Vianey García, Dr. Agustín Cabral Martell, Dr. Alfredo Aguilar Valdés, por el tiempo brindado y la cooperación que tuvieron para asesorarme y por formar parte de esta investigación gracias.

DEDICATORIAS

A dios, quien supo guiarme por el buen camino, dándome fuerzas para seguir adelante ante los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar los problemas sin perder nunca la fe y la esperanza.

A mi esposa, Ana Luz Jahuey Rodríguez por estar siempre en las buenas y en las malas inclusive en las situaciones más tormentosas. No fue sencillo culminar con éxito este proyecto, sin embargo, siempre fuiste muy motivadora y decías que es lo peor que pueda pasar y que no tenga solución. Me ayudaste hasta donde te era posible, incluso más que eso, muchas gracias mí vida.

A mi hija, Meidelin Nahomi Peña Jahuey sé que aun estas pequeñas para entender todo esto y que nos adelantamos en tenerte, pero eso no me quita la gracia de decirle a dios gracias por mandarme a este angelito que me da fuerzas para seguir adelante las amo.

A mi familia, quien por ellos soy lo que soy, para mis papas por su apoyo, consejos, comprensión y ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Gracias por enseñarme valores, principios y el coraje para seguir y conseguir mis metas.

RESUMEN

El presente trabajo se realiza en base a las reglas de operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); en el Programa Apoyo a los pequeños productores; en el componente Fondo para el Apoyo a Pequeños Productores en Núcleos Agrarios (FAPPA).

Se atendió a un grupo de cinco mujeres y un hombre de escasos recursos económicos, para ingresar a un proyecto pecuario, a la vez para argumentar la oportunidad de emplear este trabajo para efectos de la titulación del técnico.

En el presente trabajo se manejó la metodología de investigación, objetivos generales y particulares y metas que se pretendieron alcanzar al término de mismo, como lo establece la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), esta idea constituyó la base para guiar el desarrollo del presente trabajo.

De igual manera se empleó la metodología que utiliza la SAGARPA para realizar proyectos, en particular se tomó en cuenta las bases que demanda la SAGARPA, para su componente FAPPA, ya que es la institución responsable de establecer la normatividad y operación del Programa, es decir se encarga de la dictaminación técnica y análisis de focalización y en su caso aportar el recurso para la consecución del mismo.

Parte de la metodología, es que el técnico asesor, ingresa al, Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) la información del Anexo LXX, Solicitud de Apoyo, Anexo LXXI, él cual es el estudio del proyecto productivo FAPPA, el estudio Financiero, macro y micro localización, fotografías y cotizaciones,

Para el desarrollo del proyecto se tomó en cuenta la zona en la que se pretende poner en marcha el proyecto productivo, la experiencia que tiene el grupo de trabajo, el mercado de la zona al que se pretende ingresar, para poder finalizar con los resultados del proyecto de inversión y sus conclusiones.

Palabras clave: SAGARPA, proyecto productivo, FAPPA, producción ovina

INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	I
DEDICATORIAS	II
RESUMEN	III
INDICE GENERAL	IV
INDICE DE CUADROS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
ÍNDICE DE ANEXOS	VII
1.-INTRODUCCIÓN	1
1.1.-JUSTIFICACIÓN	3
1.2.-OBJETIVOS	5
1.3.-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.-DESARROLLO DEL PROYECTO	7
2.1.-GENERALIDADES DEL PROYECTO PRODUCTIVO	7
2.2.-ANÁLISIS DEL MERCADO COMERCIALIZACIÓN DEL (LOS) PRODUCTO(S) O SERVICIO(S)	7
2.2.1.-Descripción y análisis de los productos y/o servicios	7
2.2.2.-Descripción del mercado donde se pretenda vender el producto	9
2.2.3.-Análisis de la demanda y oferta [9
2.2.4.-Análisis y fijación de precios	11
2.2.5.-Estrategias de comercialización	12
2.2.5.1.-Describir la cadena productiva del proyecto	12
2.2.5.2.-Mencionar los principales mecanismos de promoción y difusión	13
2.3.-INGENIERÍA DEL PROYECTO	19
2.3.1.-Localización.	19
2.3.1.1.-Macro localización	19
2.3.1.2.- Micro localización (colindancias y referencias).	19
2.3.2.-Descripción técnica del proyecto.	21
2.3.2.1.-Condiciones climáticas y servicios	21
2.3.2.2.-. Diagrama de distribución de áreas	22
2.3.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización.	23
2.3.4.-Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo.	34
2.3.5.-Identificación de proveedores de materia prima e insumos	35
2.3.6.-De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas	36
2.3.6.1 Programa de administración de recursos humanos	37
2.3.6.2.-Programa de capacitación y asistencia técnica	37
2.3.7.-Proyección de los posibles riesgos	38
2.3.8.-Normatividad y permisos vigentes	39
2.4.-SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	40
2.4.1.-Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.	40
2.4.1.1 El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos	41
2.4.1.2.-La fuente de abastecimiento de agua	42
2.4.1.3.-La conservación y uso adecuado del suelo	43
2.4.1.4.-Flora y/o fauna nociva	43
2.5.-ANÁLISIS FINANCIERO	45
2.5.1 Presupuesto de inversión	45
2.5.2.-Memorias de cálculo de la, parámetros técnicos	47
2.5.3.- Proyección Financiera a tres años	- 54 -
2.5.3.1.-Proyección de costos totales	- 55 -
2.5.3.2.-Proyección de ingresos	- 56 -

2.5.3.3.-Estado de resultados	- 56 -
2.5.3.4.-Flujo de efectivo	- 57 -
2.5.3.5.-Punto de equilibrio	- 57 -
2.5.3.6.-Análisis de rentabilidad	- 58 -
3.-RESULTADOS	-
59 -	
4.-CONCLUSIONES	-
62 -	
5.-BIBLIOGRAFIA	-
63 -	
6.-ANEXOS	-
64 -	

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Generalidades del Programa componente FAPPA	7
Cuadro 2: Precio por competencia	12
Cuadro 3: Cadena productiva del proyecto	13
Cuadro 4: Adquisición de vientres y sementales	24
Cuadro 5: Adquisición de alimento	24
Cuadro 6 Adquisición de material para construcción de corral	25
Cuadro 7: Adquisición de botiquín médico	26
Cuadro 8: Parámetros reproductivos	33
Cuadro 9: Parámetros productivos	33
Cuadro 10: Parámetros productivos y reproductivos.	34
Cuadro 11: Programa de trabajo	35
Cuadro 12: Principales proveedores	36
Cuadro 13: Administración de recursos humanos	37
Cuadro 14: Capacitación	38
Cuadro 15 Riesgos	39
Cuadro 16: Normas oficiales mexicanas	40
Cuadro 17: Presupuesto de Inversión	45
Cuadro 18: Desarrollo del hato durante 3 años	47
Cuadro19: Alimentación de hembras ovinas y sanidad	49
Cuadro 20: Alimentación y sanidad de vientres ovinos	50
Cuadro 21: Alimentación y sanidad de corderas de remplazo	51
Cuadro 22: Alimentación y sanidad de corderos (as) de engorda	52
Cuadro 23 Alimentación y sanidad de sementales ovinos	53
Cuadro 24: Costos de alimentación, sanidad y gastos de mantenimiento -	54
-	
Cuadro 25: Costos fijos y variables	- 55 -
Cuadro 26: Ingresos en los 3 primeros años	- 56 -
Cuadro 27: Estado de resultados y depreciaciones	- 56 -
Cuadro 29: Punto de equilibrio	- 57 -
Cuadro 30: Análisis de rentabilidad TIR, VAN y relación beneficio costo	- 58
-	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cotización de vientres y semental ovino	15
Figura 2: Cotización de botiquín medico	16
Figura 3: Cotización de alimento	17
Figura 4: Cotización de corral CODISE	18
Figura 3: Macro localización del Proyecto.	20
Figura 4: Micro localización del Proyecto	21
Figura 5: Diagrama de distribución de áreas	22
Figura 6: Grupo de trabajo la Mesa Gandho Tecozantla Hidalgo	44

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo LXXI Solicitud de Apoyo FAPPA_PROMETE	- 64 -
Anexo LXXI Formulación del proyecto productivo FAPPA	- 68 -
Anexo LXXII Contrato de asesoría técnica	- 76 -
Anexo LXXIII Informe general de aplicación del recurso	- 79 -
Anexo LXXIV Convenio de concertación (FAPPA-PROMETE)	- 83 -
Anexo LXXV Asesores técnicos	- 89 -

1.-INTRODUCCIÓN

La situación actual de la producción de ovinos en México ocupa los últimos lugares por su impacto económico dentro de la industria pecuaria nacional, más bien se reconoce por el impacto en del subsector ganadero, por el valor que representa a los beneficios de la economía del campesino de escasos recurso económico y por la demanda de sus productos, principalmente en grandes ciudades con el Distrito Federal, el Estado de México, Guadalajara y Monterrey. Hoy en día se siguen importando en gran medida (33 por ciento) tanto en pie, como en canal principalmente Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Chile. (PEÑA Et al., 2013)

La SAGARPA con el Programa de apoyo a los pequeños productores dentro del componente Programa FAPPA; tiene como objetivo apoyar a proyectos productivos a grupo de mujeres y hombres que habitan en núcleos agrarios, para que incrementen su productividad; apoyar preferentemente a la población con mayor marginación y vulnerabilidad.

En este presente trabajo, se pretende contribuir al desarrollo rural de México en particular a hombres y mujeres de escasos recursos, para poder implementar un proyecto pecuario de cría y engorda de ovinos.

Los dos ejes del desarrollo del presente trabajo fueron:

La investigación para el establecimiento de los objetivos tanto generales como particulares, igualmente de esencial importancia fue la determinación de la metodología del trabajo, estos dos apartados guiaron el desarrollo de la investigación

La literatura ocupada fue el estudio socioeconómico de cada uno de los integrantes del grupo, de la misma forma el estudio de las condiciones climáticas; como; temperatura, precipitación pluvial, se incluyó el paquete del manejo productivo del ovino de disposición de alimento, paralelamente se determinó el proyecto.

Además, para lograr el propósito de la investigación, se siguió la metodología de la investigación propuesta por el componente FAPPA, lo cual se detalla en el Anexo LXII formulación del proyecto productivo FAPPA.

En este contexto se respetaron los guiones del proyecto de inversión de la institución en el que incluye el apartado que son los aspectos técnicos y después el análisis financiero, este procedimiento marca el desarrollo del presente trabajo de observación.

1.1.-JUSTIFICACIÓN

Dado que las actuales condiciones del sector agropecuario mexicano, en particular las características del agro Hidalguense, demanda la focalización estricta de la aplicación de recursos en la Unidades de Producción, lo que implica una relación muy estrecha con los productores solicitantes de proyectos, tanto para distinguir las necesidades propias de los solicitantes, como para llevar a cabo el proyecto de inversión y ponerlos en marcha para conducirlos al éxito.

En este contexto institucional agropecuario, el desarrollo profesional del Médico Veterinario Zootecnista (MVZ) es importante en la cadena de los agentes productivos del sector, en otras palabras, la ausencia del profesionista pecuario rompería el puente entre las instituciones y las necesidades de los productores, ya que no existiría el diseñador y el gestor de los proyectos productivos agropecuarios.

De igual manera, dentro de esta función profesional del Médico Veterinario Zootecnista, se incluye la Puesta en Marcha, que también demanda los servicios profesionales del MVZ.

Es claro que el papel del Médico Veterinario Zootecnista en el desarrollo agropecuario mexicano es importante, por un lado, aportando sus conocimientos técnicos a los procesos productivos pecuarios y por otro atendiendo la gestión de los proyectos mismos.

La justificación académica y profesional del presente trabajo, está en función de las dos contribuciones anteriores al desarrollo de México El Programa FAPPA tiene como objetivo el apoyo a hombres y mujeres que habiten en Núcleos Agrarios de todo el país con el propósito de incrementar su productividad, para que esto se lleve a cabo el programa se enfoca en los siguientes aspectos:

- Otorgar incentivos preferentemente a los Proyectos Agroalimentarios

- Apoyar preferentemente a la Población en condiciones de mayor marginación y vulnerabilidad
- Otorgar incentivos para la implementación de Proyectos Productivos de ampliación o escalamiento
- Incentivar la constitución legal de los beneficiarios.

1.2.-OBJETIVOS

Objetivo general

Fundamentalmente el presente trabajo, pretende servir como instrumento de evaluación para la sustentación del examen profesional de egresado de la carrera de Médico Veterinario Zootecnista.

Objetivos particulares

Formular y diseñar un proyecto pecuario que tenga las bases para que obtenga en la evaluación un resultado **TECNICAMENTE PROCENDETE** que permita que el grupo de trabajo sea apoyado en el proyecto de inversión de cría y engorda de ovinos en Gandho, Tecozantla Hidalgo.

Generar auto empleos de cinco mujeres y un hombre todos integrantes del grupo de trabajo la Mesa en la comunidad de Gandho.

Consolidar el grupo de trabajo para este en un largo plazo pueda ingresar a la cadena de producción, con la venta de corderos cebados no solo a barbacolleros si no también a restaurantes, para canal y cortes.

Desarrollar una actividad primaria en la comunidad de Gandho que permita obtener otra fuente de ingresos económicos que permita complementar en el gasto familiar y aspirar a mejor las condiciones de vida de cada integrante y sus familias.

1.3.-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de observación estuvo guiado por dos ejes rectores: primeramente, con respecto a la metodología que plantea la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN) en la que el calendario de actividades concluyo con la obtención de resultados, también se programó y realizo la revisión de literatura del propio Programa y de la Evaluación de Proyectos de Inversión; mientras que el trabajo de campo consistió en realizar asambleas con las y los socios (os) para analizar las necesidades y capacidades productivas del mismo proyecto y sus alcances.

Sin embargo, el trabajo también se basó en la metodología que tiene establecido en el Programa FAPPA de la SAGARPA, el cual incluye formatos para presentar el proyecto de inversión, así como los Anexos de micro y macro localización, cotizaciones formales, diagrama de flujo, en general el proceso contempla formas y tiempos los cuales se respetaron.

En particular la metodología más empleada en este trabajo de observación se guio en la normativa más por parte de la SAGARPA ya que están establecidas así en las reglas de operación de la SAGARPA 2016 los formatos a considerar fueron:

Anexo LXX solicitud de apoyo FAPPA-PROMETE

Anexo LXXI formulación del proyecto productivo FAPPA-PROMETE

Anexo LXXII contrato de asesoría técnica

Anexo LXXIII informe general de aplicación del recurso

Anexo LXXIV convenio de concertación (FAPPA-PROMETE)

Anexo LXXV asesores técnicos

2.-Desarrollo del proyecto

2.1.-Generalidades del proyecto productivo

Cuadro 1: Generalidades del Programa componente FAPPA

	<p>ANEXO LXXI</p> <p>Formulación del Proyecto Productivo</p> <p>FAPPA-PROMETE</p>
---	---

Nombre del Programa	FAPPA
Nombre del Proyecto Productivo	CRIA Y ENGORDA DE OVINOS LA MESA
Estado	HIDALGO
Municipio	TECOZANTLA
Giro del Proyecto Productivo	PECUARIO
Producto Final	CRIA Y ENGORDA
Nombre del Grupo	LA MESA
Número de integrantes	6
Monto solicitado	\$268,800.00
Nombre del Asesor Técnico	FRANCISCO JAVIER PEÑA LUGO
CUHA	T-HGO-041111-1557

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.2.-Análisis del mercado Comercialización del (los) producto(s) o servicio(s).

2.2.1.-Descripción y análisis de los productos y/o servicios.

¿Cuál es el producto final o servicio que ofrecen? (animal en pie, en canal, congelado, en pieza, granos, frutos, pescados, productos, artículos, etc.) ¿Existen subproductos? (cueros, vísceras, sebo, hueso, pelo, cascarillas, forrajes, sueros, abonos, etc.; si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto) ¿Cuáles son las características físicas de dicho producto (raza, peso, edad, sexo, función

zootécnica, variedad, calidad, tamaño, color, forma, sabor, textura, sanidad, inocuidad, entre otros)? ¿En qué presentación (empaquete, embalaje, granel, docena, encostalado, al vacío, etc.) será ofertado el producto? ¿Existen ventajas sobresalientes que ofrece el producto sobre la competencia, ¿Cuáles?

El Grupo de trabajo “LA MESA” está integrado por cinco mujeres y un Hombre el cual se forma con un único objetivo; trabajar en un proyecto productivo, basándose primeramente en los conocimientos de cada uno y habilidades que tienen, así como la capacidad de sustento de los animales y optaron por un proyecto de ovinos raza dorper ya se ha visto que esta raza es un animal rústico y se adapta en la comunidad y tiene buenas ganancias de peso.

Producto a ofrecer al mercado con las siguientes características:

- Corderos (as) de engorda: Con un peso de 45-55 kg. Promedio, con una edad no mayor a seis meses ni menor a cinco que es la edad en la que el cliente lo prefiere por su cantidad y textura además de su carne magra.
- Primalas f1: Listas para el empadre con un peso aproximado de 40-50 kg
- Sementales de Año: listos para el empadre con un peso aprox. de 75 kg

Esta venta no será la primordial pero también se pretende ofertar:

- Sementales (desecho): Con una edad promedio de seis a ocho años con pesos que oscilan entre 100- 120 kg. Son sementales con registros los cuales tendrán un potencial de fertilidad bajo por la edad, pero con características fenotípica y genotípicas deseables para el producto de ganado dorper.
- Vientres (desecho): Con la edad aprox. De uno a tres años con un peso promedio de 80 kg. Todo el producto se vende libre de antibióticos, hormonas,

promotores de crecimiento, certificando un producto inocuo para la salud humana.

2.2.2.-Descripción del mercado donde se pretenda vender el producto.

Plaza o mercado ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializará el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta?

El principal punto de venta será el centro y la entrada la comunidad de Gandho donde se ubican la mitad de barbacolleros de la región. La población total de Tecozantla es de 35,067 habitantes, de los cuales, 16,658 son hombres y 18,409 son mujeres. En la localidad hay 612 hombres y 680 mujeres. (SEDESOL, 2010).

Dentro de la comunidad existen compradores para corderas de remplazo y sementales, a quienes se le ofertara el producto, se venderán corderos gordos, a quien lo solicite para; eventos regionales, reuniones privadas, fiestas etc., la otra parte de ganado cebado se venderán en el centro de Tecozantla, donde existen más de cinco establecimientos de barbacoa y los días sábado por ser tianguis del municipio existe más demanda de este platillo típico de la región. (LUGO, 2016)

2.2.3.-Análisis de la demanda y oferta [

¿Quiénes y cuántos pueden comprar y cuántos más ofrecen el mismo producto o servicio?: ¿Cuántos son los “clientes potenciales” o demanda insatisfecha del producto(s) y/o servicio(s)?,(¿Consumidores finales, intermediarios, jóvenes, niños, tercera edad, estudiantes, oficinistas, visitantes, productores agrícolas, ganaderos, amas de casa, etc.?) ¿De cuánto es el ingreso promedio mensual (poder adquisitivo) de los clientes?, ¿Qué porcentaje de participación del proyecto cubrirá en el mercado? ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o

municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio, de acuerdo a los hábitos de consumo de la población? ¿Cuál es el consumo per cápita nacional o regional de los productos o servicios más importantes a ofrecer? En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá informar en términos de la oferta y demanda porqué se hace necesario.

La producción nacional de carne en canal durante el año 2011 fue de 56,546 toneladas, con un precio estimado en poco más de 212.5 millones de dólares estadounidenses. Esta producción compensó el 70 por ciento del consumo nacional aparente, estimado 80,780 toneladas de carne en canal y el 30 por ciento en restante, fue surtido con carne importada principalmente de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos. (SAGARPA, SAGARPA, 2012)

El consumo de carne de borrego, tradicionalmente, se ha localizado en el centro del país (Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Querétaro y Morelos), donde se concentra más o menos el 85 por ciento del total de carne consumida y el resto se aprovecha en los demás estados de la república. Así mismo, se estima que, de la producción total, básicamente el 90 por ciento se consume en forma de barbacoa y sólo el 10 por ciento se prepara de otra manera como cordero al pastor, cordero al ataúd, mixiotes, birria de borrego, cordero lechal y cordero como sustituto de cabrito, así como en cortes finos de cordero. (PEÑA Et al., 2013)

Los clientes potenciales son barbacolleros del centro Tecozantla y la carretera a la entrada a Gandho que es donde se encuentran centros eco-turísticos; parque acuático Gandho y el Geiser son de los principales centros turísticos. Así mismo la gente de la misma comunidad para eventos culturales, religiosos y privados. En la comunidad es baja la oferta debido a que la mayoría solo vende el 10 por ciento de

sus animales y lo demás se llega a consumir el producto en eventos religiosos, fiestas, eventos sociales y al término de ciclo escolar y existen pocas personas que ofrezcan este producto con calidad. (LUGO, 2016)

En general se tendrá una participación del cinco por ciento, en el mercado conociendo así que para los barbacolleros el ganado de mayor calidad es la de Cordero por la cantidad y calidad de su carne (carne magra), para los productores no existe un ingreso promedio debido a que va enfocado a clientes industriales por lo que el producto que se maneja es un producto comestible y tradicional en la región para diversos eventos, toda la población es capaz de adquirirla. Además, que nuestro producto va enfocado a clientes industriales. (LUGO, 2016)

En el caso de los barbacolleros compran dos veces a la semana y en total llegan a consumir entre 10 a 15 borregos para alcanzar a satisfacer la demanda. En la comunidad, se llega a consumir en sus fiestas regionales; por otra parte, en la cabecera municipal se oferta el día sábado de tianguis de la comunidad y sin olvidar el parque acuático de Gandho, el Geiser entre otros, los cuales se tienen gran presencia de turistas de los estados circunvecinos, principalmente el estado de Querétaro y el Estado de México. (LUGO, 2016)

2.2.4.-Análisis y fijación de precios.

¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia? (Señalar los productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar de acuerdo a las calidades del producto?, Indicar el método o criterios considerados para definir el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

Cuadro 2: Precio por competencia

Producto o servicio	Precio proyecto	Precio competencia 1	Precio competencia 2
Cordero(as) de abasto	\$ 46,50(kg)	\$ 44,00(kg)	\$49.00(kg)
Primalas f1	\$ 3,000	\$ 2,500	\$ 3,500
Sementales f1	\$ 7,000	\$ 5,000	\$ 10,000
Sementales de desecho	\$ 10,000	\$ 8,000	\$14,000
Vientres de desecho	\$ 3,150	\$ 2,800	\$ 3,500

Fuente: Propia Investigación de campo

2.2.5.-Estrategias de comercialización

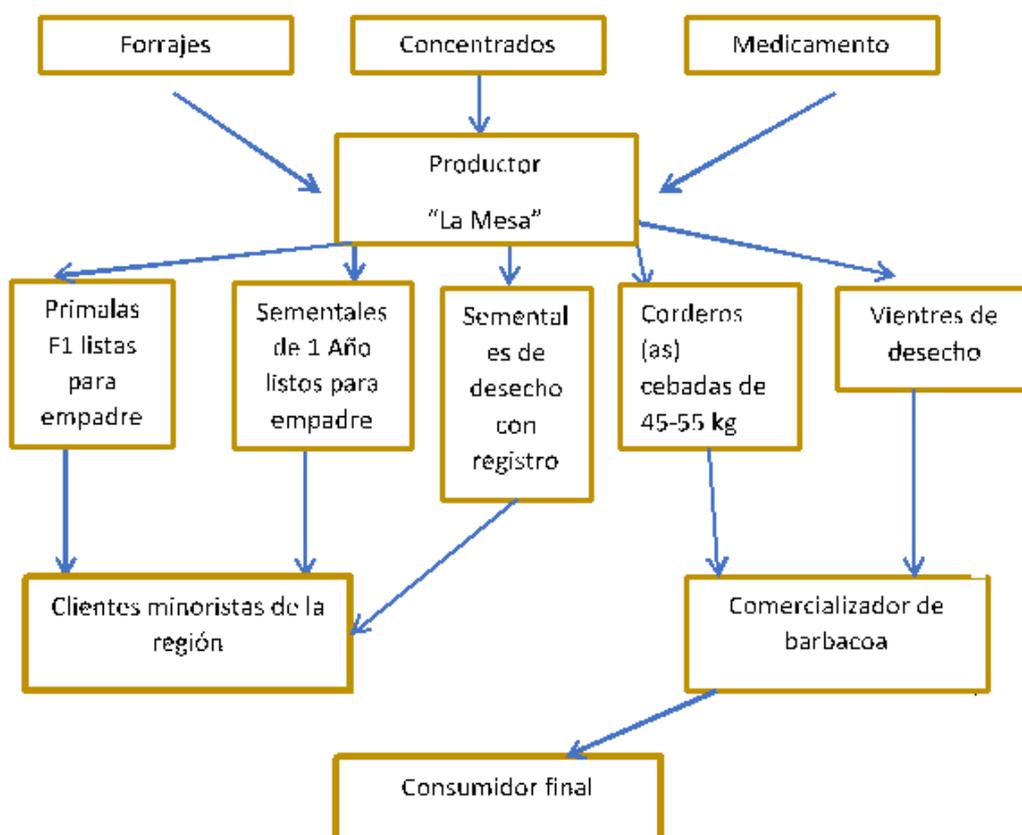
¿Qué actividades se considera llevar a cabo para dar a conocer el producto o servicio y a quiénes?: Dentro de los productos que se ofertan los dos últimos dos productos no se manejan como principales, pero si se manejan como fuente de ingresos de manera secundaria.

Existen épocas del año donde el precio del cordero es estable o termina por disminuir principalmente en épocas de mayo, junio y julio; y en octubre, noviembre y diciembre; donde la mayoría de las ovejas se encuentran gestantes o servidas y el número de corderos es mínima y es aquí donde existe una mayor demanda y el precio tiende a subir. Es por ese el motivo de modificar los días de parto de los vientres teniendo partos en los meses de octubre y abril tener ventas en los meses de marzo y septiembre aprovechando que el tipo de raza no es estacional. (LUGO, 2016)

2.2.5.1.-Describir la cadena productiva del proyecto

Indicar si el proyecto productivo en una cadena local o regional y mencionar en que eslabón se encuentra. (Indicar si el producto o servicio sirve para iniciar otro proceso, por ejemplo: Si el grupo produce leche, y a partir de esa leche otra persona o grupo produce queso, entonces el proyecto ocupa el primer lugar de la cadena productiva producción de leche, elaboración de queso y venta de queso)

Cuadro 3: Cadena productiva del proyecto



Fuente: Propia Investigación de Campo

2.2.5.2.-Mencionar los principales mecanismos de promoción

Difusión del producto(s) y/o servicio(s). En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

La estrategia de comercialización será competir con productos de calidad (basada en una dieta balanceada y mejores precios), todo el producto se venderá de contado y se venderá a pie de corral, se venderá a barbacolleros del centro de Tecozantla y los que se encuentran en la entrada a Gandho (realizando contratos con uno en específico para la venta de los corderos) , cuándo este lo requiera, el ganado será trasladado al lugar de donde el cliente lo requiera pero los gastos correrán a cuenta del comprador, también se dará a conocer de boca en boca. Se invitará al cliente a realizar visitas al corral para conocer nuestro producto y conocer las

fortalezas que se tiene, así mismo se ofrecerán facilidades de pago existiendo políticas de venta. (LUGO, 2016)

Proporcione cotizaciones formales de dos de los conceptos de inversión que se van a adquirir con los recursos del Componente; en caso de los proyectos productivos pecuarios (ovinos, bovinos y caprinos), por lo menos una de las cotizaciones deberá ser del ganado a adquirir. Emitida por fabricante o distribuidor autorizado, Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección, teléfonos, papel membretado y RFC; de comprobarse que son apócrifas, el proyecto no será sometido a dictaminación.

Figura 1: Cotización de vientres y semental ovino



VINOCULTURA DE SINGUILUCAN SPR DE RL

R.F.C. OSI-030408-AN5

COTIZACION

21 DE ABRIL DEL 2016

DOLORES SUARES URIBE Y/O GRUPO LA MESA
TECOZAUTLA, HIDALGO

DESCRIPCION:

	P/U	TOTAL
(35)HEMBRAS CRUZAS COMERCIALES GESTANTES DE LA RAZA DORPER DE 12 A 18 MESES DE EDAD CON UN PESO PROMEDIO DE 45 KG.	\$3,000.00	\$105,000.00
(1)SEMENTALES OVINOS DE LA RAZA DORPER, CON CERTIFICADO DE REGISTRÓ GENEALOGICO E INFORMACION PRODUCTIVA (UNO) Y EVALUACION GENETICA DE 7 A 12 MESES DE EDAD.	\$14,000.00	\$14,000.00
TOTAL:		\$119,000.00

A LA ENTREGA LOS OVINOS CONTARIAN CON: HATO LIBRE DE BRUCELOSIS, DESPARASITADOS, BACTERINIZADOS Y LIBRE A BORDO EN LA LOCALIDAD DE SU PROYECTO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON SU PEDIDO, QUEDAMOS A SUS ORDENES Y COMPROMETIDOS A ENTREGAR GANADO DE LA MEJOR CALIDAD.

- ATENTAMENTE


 J. JESUS RAMIREZ-SANDOVAL
 REPRESENTANTE LEGAL.

INSURGENTES No. 4
COL. CENTRO C.P. 43780
SINGUILUCAN, HGO.
E-mail: jjram58@msn.com

TELS. 01(775) 755 2937
(775) 127 9030
(775) 128 8437
(771) 129 3707

Fuente: Ovinocultura de Singuilucan SPR de RL

Figura 2: Cotización de botiquín medico



GRUPO AGROVETERINARIO "EL PROGRESO" S.A. DE C.V.

Compra-Venta de Productos Veterinarios, Agrícolas y Alimentos Balanceados

R.F.C. GAP960515308



GRUPO AGROVETERINARIO EL PROGRESO S. A. DE C. V.

TULANCINGO HGO 8 DE ABRIL DEL 2018

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOS PONEMOS A SUS ORDENES Y LE HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN, ESPERANDO LE SEA DE UTILIDAD.

CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	250 ML	CATOSAL	\$ 814.00	\$ 814.00
1	250 ML	BAC.TRIPLE C/RET	\$ 114.00	\$ 114.00
1	250 ML	ULTRABAC 7	\$ 248.00	\$ 248.00
1	500 ML	CLOSANTIL INY	\$ 423.00	\$ 423.00
1	250 ML	MU-SE	\$ 981.00	\$ 981.00
1	500 ML	VIGANTOL	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
1	500 ML	IVOMEC F	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
2	100 ML	OXIPAR	\$ 118.00	\$ 236.00
1	100 ML	TIGENT	\$ 218.00	\$ 218.00
1	250 ML	ENROXIL 5%	\$ 175.00	\$ 175.00
1		ARETADORA	\$ 482.00	\$ 482.00
1		LIGAS	\$ 70.00	\$ 70.00
3	120 ML	YODO DESINFECTANTE	\$ 36.00	\$ 108.00
3	150 ML	ALUSPRAY	\$ 205.00	\$ 615.00
100	3 ML	JERINGA DES	\$ 1.92	\$ 192.00
100	5 ML	JERINGA DES	\$ 2.50	\$ 250.00
100	10 ML	JERINGA DES	\$ 3.80	\$ 380.00
50	20 ML	JERINGA DES	\$ 5.00	\$ 250.00
200		AGUJA DES	\$ 1.00	\$ 200.00
2	100 ML	VITANHEGRA	\$ 95.00	\$ 190.00
3	100 ML	COMPLEJO B SUPER	\$ 118.00	\$ 354.00
1	50 PZ	ARETE UNIVERSAL C/N	\$ 400.00	\$ 400.00

(DIEZ MIL PESOS 00/100 MN)

TOTAL: \$ 10,000.00

LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

ATENTAMENTE

GRUPO AGROVETERINARIO EL PROGRESO

www.gapsasa.com

CARR. MÉXICO-TUXPAN KM. 142 #610 COL. LOS PINOS C.P. 43612 TEL. (01775) 755 60 80, 755 60 81
gpoagroveterinario@prodigy.net.mx 01 800 237 32 39

Fuente: Agro veterinaria el Progreso

Figura 3: Cotización de alimento

Veterinaria y Forrajera Victoria

Distribuidor Autorizado de
Industrias Melder, S.A. de C.V.

IXMQUIIPAN, HGO. A 5 DE ABRIL DEL 2016

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION LAS CARACTERÍSTICAS ASÍ COMO LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE USTED DESEA LE SEAN COTIZADOS:

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ALIMENTO OVINOS, MAXICORDERO	12	BULTO DE 40 KGS. INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.	\$ 350.00	\$ 4200.00
ALIMENTO OVINOS, CRECIMIENTO.	81	BULTO DE 40 KGS. INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.	\$ 280.00	\$22680.00
ALIMENTO OVINOS, ENGORDA ESPECIAL.	48	BULTO DE 40 KGS. INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.	\$ 290.00	\$ 13920.00
ALIMENTO OVINOS, LACTANCIA.	32	BULTO DE 40 KGS. INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.	\$ 275.00	\$ 8800.00
ALIMENTO OVINOS, REPRODUCTOR.	130	BULTO DE 40 KGS. INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.	\$280.00	\$36400.00

OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/M.N. \$86400.00

SE REQUIERE DEL 50% DE ANTICIPO PARA CUALQUIER PEDIDO Y A LA ENTREGA DEL TOTAL DEL PEDIDO SE LIQUIDARA EL RESTO. EL TIEMPO DE ENTREGA DEPENDERA DE LA CANTIDAD DE PRODUCTOS SOLICITADOS. ESTA COTIZACION PUEDE TENER CAMBIOS EN EL PRECIO SIN PREVIO AVISO.

EN ESPERA DE PODER SERVIRLES, AGENCIAMOS PARA MANDARLE UN CORDIAL SALUDO Y QUE SE ENCONTRE BIEN.

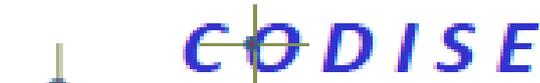
Atentamente
M.V.Z. FIBERTO FUENTES ROJO
M.V.Z. FIBERTO FUENTES ROJO

VETERINARIA Y FORRAJERA VICTORIA
INDUSTRIAS MELDER S.A. DE C.V.
TEL/FAX: 01 759 728 7109
CEL: 773 736 2770

Insurgentes Sur No. 147
Col. La Reforma,
Ixmiquilpan, Hgo.
C.P. 42300
Tel/Fax: 01 (759) 728 7109
Cel. 773 736 2770

Fuente: Veterinaria y forrajera Victoria

Figura 4: Cotización de corral CODISE



CODISE

Construcción y Diseño

SECTOR DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, REMODELACIONES, INSTALACIONES URBANAS,
INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, MANTENIMIENTO GENERAL.
rubencodise@hotmail.com, Cel. 7721000094

RUBEN ERNESTO ESCOBAR GUTIERREZ R. F. C. E06R7406033T5 INSURGENTES ORIENTE No.7 COL. EL FITZEL C.P. 42300 SOMIQUILPAN, HGO.	COTIZACIÓN
---	-------------------

SOMIQUILPAN, HGO., A 17 DE ABRIL DE 2019

Atender A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente pongo a su consideración la siguiente cotización de materiales para la construcción de corrales

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
10	PIEZA LAMINA CAL. 28 R-101 8.00 MTS	995.00	9,950.00
4	PIEZA PTR 3*3*8 M CAL 14	670.00	2,680.00
3	PIEZA PTR 2*2*8 M CAL 14	544.00	1,632.00
1	PIEZA PTR DE 1 1/2" 1 1/2"	336.00	336.00
3	PIEZA MONTEN DE 4*8 MTS	545.00	1,635.00
7	PIEZA MONTEN DE 3*8 MTS	445.00	3,115.00
5	PIEZA SOLERA DE 1/2" 1/8*8 MTS	98.00	490.00
1	PIEZA MALLA ELECTROSOLDADA 66-10 1.20*40 MTS	2,757.00	2,757.00
3	KG. DE SOLDADURA 6013 DE 1/8"	95.00	285.00
4	BULTO DE CEMENTO TIPO I	125.00	500.00
2	PIEZA DE BISAGRA DE LIBRO 3"	70.00	140.00
1	PIEZA DE CERROJO DE 1/2"	80.00	80.00
200	CIENTO DE PLJA PUNTA DE BROCA DE 1/2"	2.00	400.00
2	M3 DE ARENA	230.00	460.00
2	M3 DE GRAVA	270.00	540.00
	CANTIDAD CON LETRA	SUB-TOTAL	25,000.00
	(VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N)	I.V.A.	
		TOTAL	25,000.00

Condiciones Comerciales:

Precios ya incluyen 16% IVA
 Condiciones de Pago: Contado
 Vigencia de la cotización 08 días hábiles.

Sin mas por el momento y en espera de sus comentarios, quedo de usted

Atentamente

Rubén Ernesto Escobar Gutiérrez
 Ventas

2.3.-Ingeniería del Proyecto

2.3.1.-Localización.

2.3.1.1.-Macro localización

Estado, Municipio, Localidad, rutas y vías de acceso.

Es una población que se encuentra al poniente del Estado de Hidalgo, México; constituye la cabecera municipal del municipio del mismo nombre Tecozantla se localiza entre los paralelos 20° 32´ de latitud norte, 99° 38´ longitud oeste, con una altitud de 1,700 m sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 575.60 km² y representa el 2.74% con respecto a la superficie total del Estado. Sus límites son: - Al norte con el Municipio de Zimapán y Estado de Querétaro. - Al sur con el Municipio de Huichapan. - Al oeste con el Estado de Querétaro. - Al este con los Municipios Tasquillo y Alfajayucan. (INEGI, 1992)

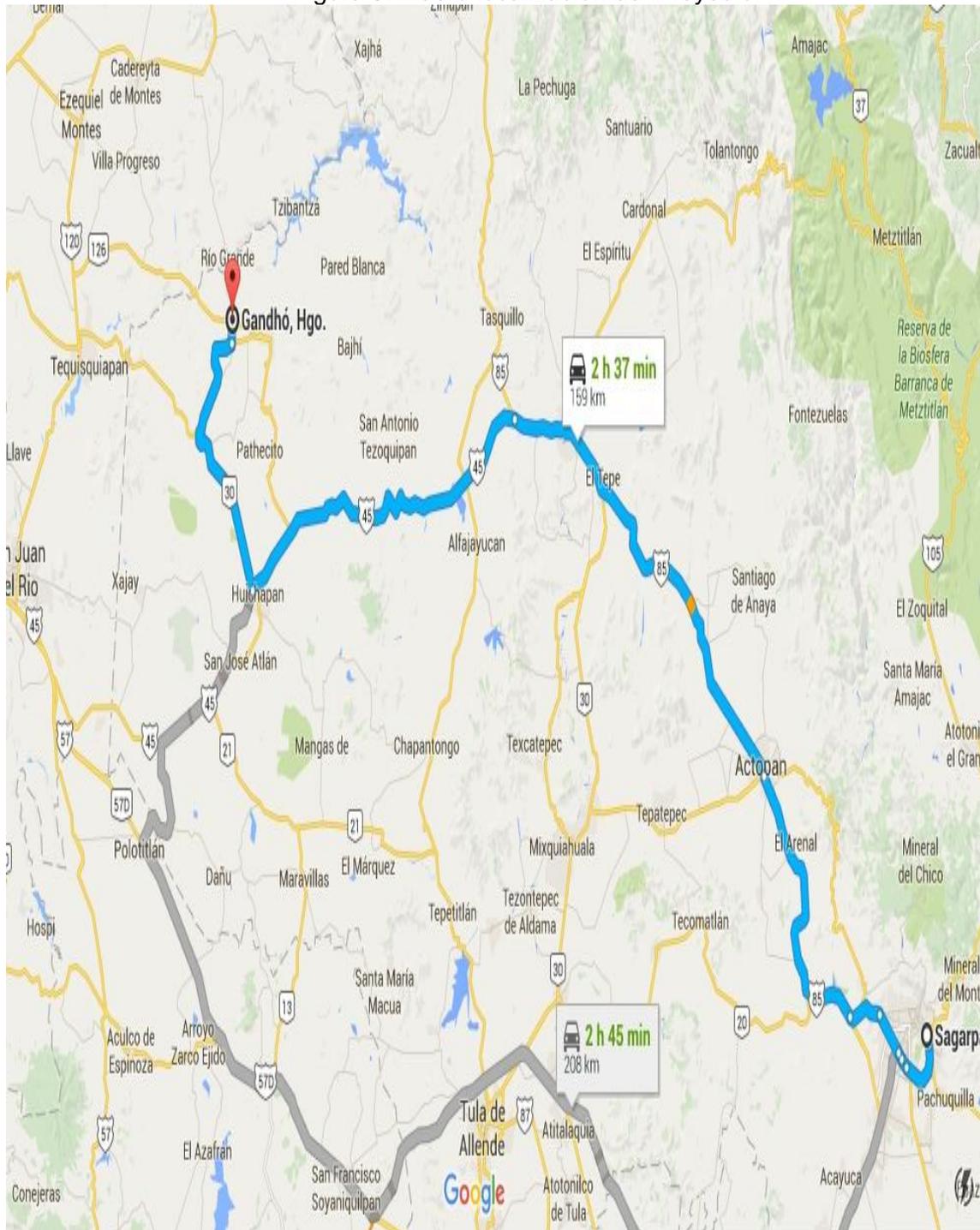
Existen varias rutas de acceso, pero la principal sobre la carretera Huichapan-Ixmiquilpan sobre el km 119 de la carretera Pachuca- Huichapan, hay una desviación carretera san José Atlán- las rosas. Km 17.3

2.3.1.2.- Micro localización (colindancias y referencias).

Para llegar al ejido de Tecozantla se toma la carretera san José Atlán- las rosas km 17.3, para llegar a la comunidad de Gandho la entrada se encuentra a mano izquierda se continua derecho hasta llegar al hotel de Gandho, de ahí a 10 min se encuentra el centro de Gandho a mano izquierda se encuentra la papelería el recreo rumbo a la iglesia se cruza el barranco son aproximadamente 600 más. más de terracería hasta topar con un crucero de ahí a mano izquierda a 150 mts se ubica el domicilio del proyecto. (LUGO, 2016)

Nota: Para Macro y Micro localización, la descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema, las referencias deben ser claras para que no quede duda del lugar preciso donde se llevará a cabo el proyecto.

Figura 3: Macro localización del Proyecto.



Fuente: Google maps 2016

Figura 4: Micro localización del Proyecto



Fuente: Propia Investigación de campo

2.3.2.-Descripción técnica del proyecto.

2.3.2.1.-Condiciones climáticas y servicios

¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan?

¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y

¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?

Clima

Es templado seco, registra una temperatura media anual de 19.2 °C y una precipitación pluvial media de 495.4 mm. Este municipio cuenta con una variedad orográfica ya que se localiza en la provincia del eje Neovolcánico formada por lomeríos

en un 40 por ciento, sierra 30 por ciento, mesetas 20 por ciento y llanuras 10 por ciento. (INAFED, 2000)

Suelos

Se ubica en la provincia de la sierra madre oriental por lo anterior podemos decir que es un territorio donde encontramos llanos, mesetas y cerros. (INAFED, 2000)

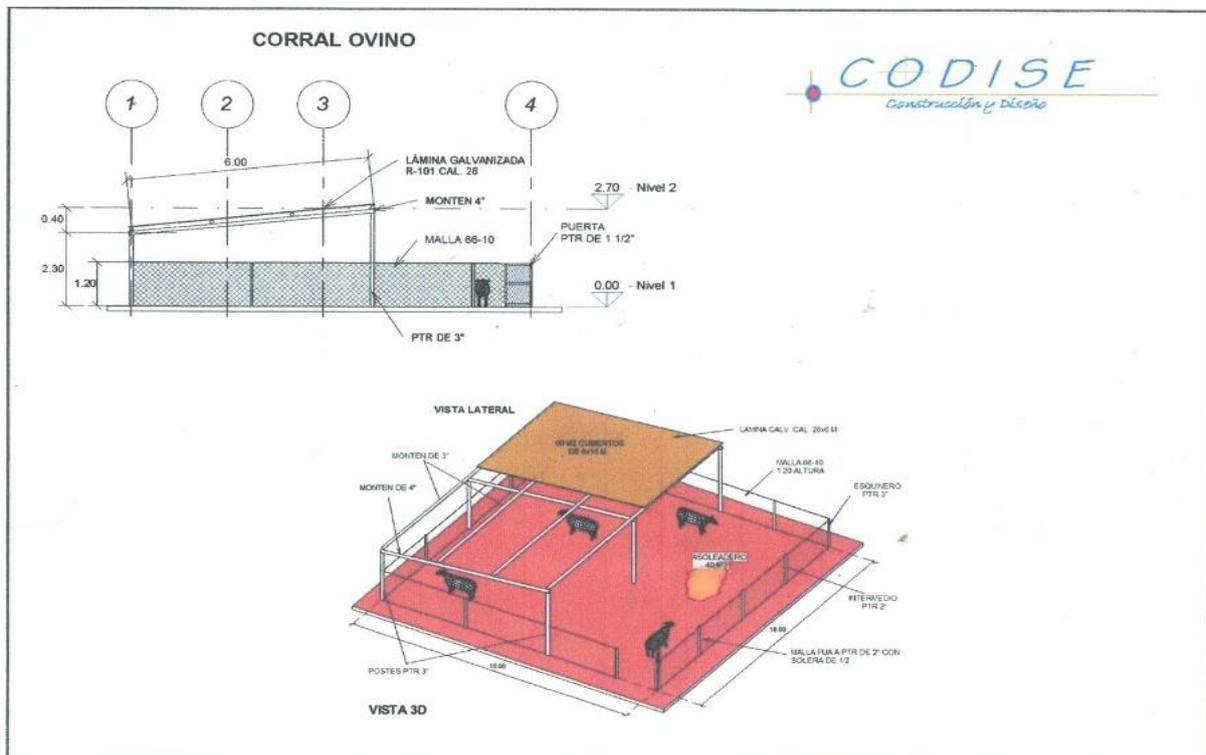
Servicios

Cuenta con tiendas rurales, urbanas, campesinas, tianguis semanal en el cual se expenden productos de la región, lechería Liconsa y 12 tiendas Diconsa, así como una agroindustria. (INAFED, 2000)

2.3.2.2.-. Diagrama de distribución de áreas

Indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo.

Figura 5: Diagrama de distribución de áreas



Fuente: CODICE Construcción y Diseño

2.3.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización.

¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Describir los recursos disponibles y las actividades requeridas y necesarias a realizar desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final, justificando los conceptos de inversión solicitados); por ejemplo: ¿Cuál es la superficie disponible, disponibilidad de agua, instalaciones existentes, maquinaria y equipos? Describir sistemas de producción, manejo de praderas y/o pastoreo, variedades de cultivos, forrajes, frutales, conservación de sostenimiento de equipo, ¿Cómo será el manejo reproductivo, manejo nutricional, programa sanitario, manejo de ordeña, fertilización y control de plagas y enfermedades? ¿Cuál es la especie, raza, variedad y características de los animales, cultivos o bienes? ¿Cuáles parámetros técnicos se consideran en el proyecto?, ¿Cuál es la densidad de siembra, carga animal por ha?, alimentación por etapa de desarrollo? ¿Cómo será el proceso de: siembra, captura, sacrificio, cosecha, conservación, empaque, movilización? El valor total de conceptos deberá coincidir con el presupuesto de inversión del proyecto. En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá informar las experiencias del proceso productivo del proyecto que ya se encuentra en marcha y vinculando los nuevos conceptos de inversión con los que se adquirieron anteriormente.

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de ganado de raza dorper:

Hembras cruzas comerciales gestantes de raza dorper de 12 a 18 meses de edad con un peso promedio de 45 kg.

Sementales ovinos de raza Dorper con certificado de registro genealógico e información productiva y evaluación genética de 7 a 12 meses.

Cuadro 4: Adquisición de vientres y sementales

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	DE CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIENTRES	CAB.	35	\$ 3.000,00	\$ 105,000.00
OVINOS SEMENTALES	CAB.	1	\$ 14.000,00	\$ 14,000.00
TOTAL				\$ 119,000.00

Fuente: Cotización Ovinocultura de Singuilucan SPR de RL

Adquisición de alimento: Se buscará al proveedor que ofrezca calidad en el concentrado para las diferentes etapas de producción.

Cuadro 5: Adquisición de alimento

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Costo total
Ovinos maxi cordero	Kg	12	\$ 350.00	\$4,200.00
Ovinos crecimiento y desarrollo	Kg	81	\$ 280.00	\$22,680.00
Ovinos engorda especial	Kg	48	\$ 290.00	\$13,920.00
Ovino reproductor	Kg	130	\$ 280.00	\$36,400.00
Ovinos lactancia	Kg	32	\$ 275.00	\$ 8,800.00
Total				\$ 86.000,00

Fuente: Cotización Veterinaria y Forrajera la Victoria

Adquisición de Material para corral: Se realizará la construcción de los corrales para la recepción de los animales teniendo así un mayor confort en la adaptación.

Cuadro 6 Adquisición de material para construcción de corral

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Laminas galvanizada cal 26.r-101 6 mts	Pza.	10	\$ 995.00	\$ 9,950.00
Ptr 3*3*6 mts cal 14	Pza.	4	\$ 670.00	\$ 2,680.00
Ptr de 1 1/2*1 1/2		1	\$ 336.00	\$ 336.00
Ptr 2*2*6 mts cal 14	Pza.	3	\$ 544.00	\$ 1,632.00
Monten de 4" *6 mts	Pza.	3	\$ 545.00	\$ 1,635.00
Monten de 3"*6 mts	Pza.	7	\$ 445.00	\$ 3,115.00
Solera de 1/2*1/8*6 mts	Pza.	5	\$ 98.00	\$ 490.00
Malla electrosoldada 66-10 1.20*40 mts	Pza.	1	\$ 2,757.00	\$ 2,757.00
Soldadura 6013 de 1/8"	Kg	3	\$ 95.00	\$ 285.00
Bulto de cemento tipo 1	Bulto	4	\$ 125.00	\$ 500.00
Bisagra de libro 3"	Pza.	2	\$ 70.00	\$ 140.00
Cerrojo de 1/2"	Pza.	1	\$ 80.00	\$ 80.00
Pija punta de broca de 1/2"	Pza.	200	\$ 2.00	\$ 400.00
M3 de arena	M3	2	\$ 230.00	\$ 460.00
M3 de grava	M3	1,8	\$ 300.00	\$ 540.00
Total				\$ 25,000.00

Fuente: Cotización CODISE Construcción y Diseño

Adquisición de botiquín: Se buscará al proveedor de botiquín médico en región que ofrezca calidad y seguridad de sus productos.

Cuadro 7: Adquisición de botiquín médico

Medicamentos						
Bacterina triple	Pieza	250	1	\$ 114,00	\$ 114,00	\$114,00
Ultrabac 7	Pieza	250	1	\$218,00	\$218,00	\$218,00
Tigen	Pieza	100	1	\$ 218.00	\$ 218.00	\$ 218.00
Enroxil 5%	Pieza	250	1	\$ 175.00	\$175.00	\$ 175.00
Closantil 5% sol. Iny.	Pieza	500	1	\$ 423.00	\$423.00	\$ 423.00
Mu-se	Pieza	250	1	\$ 981.00	\$ 981.00	\$ 981.00
Vigantol	Pieza	500	1	\$	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
Catosal	Pieza	250	1	\$814.00	\$ 814.00	\$ 814.00
Vitanegra	Pieza	100	2	\$ 95.00	\$ 190.00	\$ 190.00
Complejo b super	Pieza	100	3	\$ 118.00	\$ 354.00	\$ 354.00
Ivomec f	Pieza	500	1	\$	\$ 1,980.00	\$1,980.00
Materiales y equipo						
Oxipar	Pieza	100	2	\$118.00	\$ 236.00	\$ 236.00
Ligas para descolar	Pieza	100	1	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00
Arete universal c/num	Pieza		50	\$ 8.00	\$ 400.00	\$ 400.00
Aretadora	Pieza	1	1	\$ 482.00	\$ 482.00	\$482.00
Yodo	Pieza	120	3	\$ 36.00	\$ 108.00	\$108.00
Aluspray	Pieza	150	3	\$ 205.00	\$ 615.00	\$ 615.00
Desechables						
Jeringas desechables 3 ml	Pieza		100	\$ 1.92	\$ 19.,00	\$ 192.00
Jeringas desechables 5ml	Pieza		100	\$ 2.50	\$ 250.00	\$ 250.00
Jeringas desechables 10 ml	Pieza		100	\$ 3.80	\$ 380.00	\$ 380.00
Jeringas desechables 20 ml	Pieza		50	\$ 5.00	\$ 250.00	\$ 250.00
Agujas desechables verde 21g 1"	Pieza		200	\$ 1.00	\$ 200.00	\$200.00
Total						\$10,000.00

Fuente: Cotización Veterinaria y Forrajera Victoria

Sistema de producción, manejo reproductivo, manejo nutricional, programa sanitario

Manejo del hato antes del empadre

Las borregas antes de iniciar el empadre (cruzamientos) se someterán a FUSHING una sobrealimentación con la finalidad de asegurar la gestación la alimentación se basará en alfalfa deshidratada (picado) zacate (molido) 1100 grs y concentrado 230 grs el concentrado es 30 días antes del empadre, aun nado sus respectivas sales todo el año. (LAZO, 2016)

Manejo de empadre

El tipo de empadre utilizado será empadre corto semi controlado se ingresará a las hembras recién paridas cuatro semanas posparto al semental esperando así la involución uterina esto con la finalidad de tener partos en menor tiempo posible y con los sementales menos trabajados se obtendrá una mejor fertilidad y que los sementales duren más tiempo en el hato. (PEÑA Et al., 2013)

Los sementales se suplementarán todo el año con 1960 grs de forraje alfalfa y maíz sácate molido y 840 grs de concentrado y estarán alejadas de las hembras solo se ocuparán en la época de empadre con una duración de 30 días cada una. Los sementales son sometidos a efecto macho donde son separadas de las hembras y después son inducidas para el empadre. (LAZO, 2016)

Después de que el semental a empadrado a la mayoría de las ovejas se vuelve a introducir el semental 17- 19 días después para las ovejas que volvieron a entrar en calor.

Primeros 100 días de gestación.

Se lleva a cabo una alimentación de mantenimiento y se realiza la detección de preñez. Observando que las ovejas no entren en celo (inquietas, balan, vulva edematizada entre otros signos) durante este periodo solo se alimenta con forraje (alfalfa picada y zacate de maíz molido) 1600 grs. Este será solo de mantenimiento sin ganancia de peso. A un nado la suplementación de sales a libre acceso. (PEÑA Et al., 2013)

Últimos 50 días de gestación.

Por lo general el crecimiento de crías sucede en el último tercio de la gestación, se obtiene una ganancia de peso de aproximadamente 10 Kg., en las últimas 7 semanas. Se suplementará con relación de forraje con alfalfa y zacate molido con 610 grs y 1,130 grs de concentrado buena calidad.

- Se aplica 1 ml de vitaminas ADE vía intramuscular. Para evitar problemas metabólicos.
- Se aplica 1 ml de selenito sódico vía intramuscular. Para evitar retenciones placentaria y deficiencia de selenio en corderos.

Todo esto en el último mes de gestación y se preverá tener borregas con grado de condición corporal 5 para evitar problemas de partos distócicos y problemas metabólicos. A un nado la suplementación de sales a libre acceso todo el año. (PEÑA Et al., 2013)

Parto

Se identificarán las borregas próximas a parto y se procederá a cambiar de corral, observación de las borregas próximas al parto, realizar asistencia en la labor de parto 1.5 horas.

Observar las etapas del parto: dilatación de ligamentos sacrosiaticos, expulsión de feto de 30 min a 1 hrs. y expulsión de placenta de 1- 12 hrs. Después de 12 hrs. Es retención placentaria.

Al momento del parto

- Secar corderos en nariz y boca evitando la inhalación de líquidos fetales.
- Desinfectar ombligo con yodo o cicatrizante para evitar infecciones en el cordón umbilical.
- Proporcionar calostro 10% de PV., en las primeras 6 hrs de vida.
- A los corderos débiles de ser necesario introducir una sonda vía oral y proporcionar calostro o calostro de otras ovejas
- Identificación de los corderos en el libro de campo y registro individual.
- Checar la relación madre-cría, realizar las adopciones si es necesario
- Registrar fecha de parto núm. de madre, sexo, peso, anomalías en cría o madre.
- A los 3-5 días de nacidos se aplica vitamina E y Selenio para evitar Distrofia Muscular. A dosis de .4 ml vía intramuscular (PEÑA Et al., 2013)

Lactancia

La duración de esta etapa es de 60 días. Durante los primeros días se debe implementar la suplementación de .160 Kg. de alimento (CREPP FEDDING)

Destete y engorda

El destete se realizará a los 60 días de nacidos con peso promedio de 15- 18 kg La ración a proporcionar en lactancia (CREP FEDENG) deberá ser similar con los requerimientos adecuados para desarrollo y finalización para evitar cambios bruscos.

Se lotifica los corderos por tamaño y peso, se pesan los corderos al inicio y cada 30 días para monitorear las ganancias de peso,

- Aplicación de Bacteriana 2,5 ml vía subcutánea de ultrabac 7 contra clostridium perfringes tipo C y D. 15 días antes del destete y 30 días después como refuerzo.,
- Aplicación de vitaminas ADE 1 ml vía intramuscular e ivermectina / Clorsulon (ivomec f) .5 ml por vía subcutánea al momento del destete y 30 días después.
- Aplicación de Bacterina triple 2.5 ml vía subcutánea contra pasteurella multocida y hemolítica. 10 días después del destete
- Alimentación en la primera etapa consiste en 40 forraje y 60 concentrado: forraje alfalfa y zacate maíz (molido) 500 grs y 460 grs de concentrado de iniciación.
- Alimentación en la segunda etapa consiste en 25 forraje y 75 concentrado: forraje alfalfa y zacate maíz (molido) 230 grs y 740 grs de concentrado de desarrollo.
- Alimentación en la tercera etapa consiste en 20 forraje y 80 concentrado: forraje alfalfa y zacate maíz (molido) 420 grs y 1480 grs de concentrado de finalización. (PEÑA Et al., 2013)

Calendario de vacunación y desparasitación hembras y sementales

Este se realizará al momento de la recepción y cada 6 meses evitando así la propagación de parásitos se aplica un desparasitaste que actué contra parásitos internos y externos.

En la recepción se aplica ivomec a la dosis de 1 ml por 50 kg de peso vivo vía subcutánea y 1 ml de vitaminas ADE vía intramuscular.

En la época de sequias seis meses después de aplica clorsulon a dosis de 1 ml por cada 10 kg de peso vivo vía subcutánea y 5 ml de complejo B vía intramuscular

Se aplicará Bacterina ultrabac 7; 2,5 ml vía subcutánea antes de la época de lluvias. (marzo)

Aplicación de Bacterina triple; 2,5 ml vía subcutánea en el mes de octubre antes de la época de empadre. (LUGO, 2016)

Administración al libre acceso de sales minerales.

Reproducción

Es el manejo que se realizara por el grupo, Son diversos los factores no patológicos que afectan la eficiencia reproductiva de las ovejas, entendiéndose por eficiencia reproductiva a la capacidad de una población para producir al destete la mayor cantidad de corderos. (LAZO, 2016)

La hembra se ve afectada en distintas etapas del ciclo reproductivo como son la pubertad, el empadre, la gestación, el parto, la lactancia, y el destete, cada una de las etapas requiere una extensa revisión por lo cual aquí solo señalaremos los factores que determinan o que influyen en la fertilidad y prolificidad de las ovejas. (LAZO, 2016)

El grupo estará al pendiente de las diversas etapas como la pubertad es la edad del inicio de la capacidad reproductiva, lo cual ocurre entre los cinco a siete meses en los machos y de seis a nueve meses en las hembras. Es decir, cuando su peso corporal de las hembras es del 50 al 70 por ciento del peso de una borrega y para el macho del 40 al 60 por ciento de un adulto. (LUGO, 2016)

Este inicio se ve afectado por factores genéticos (estirpe y raza) y del ambiente (clima, nutrición y época del año).

Trasquila

El manejo de trasquila se realizará 1 vez al año, pero no se comercializará por motivo de que no hay un precio fijo y el costo por trasquila es elevado así que se le proporcionara al trasquilador como paga.

Venta de corderos (as)

Se venderán a los 5 meses aproximadamente cuando pesen en promedio de 45-55 kg. Promedio. Estos se venderán a barbacolleros y a compradores intermediarios siempre y cuando se respete el precio del mercado.

Parámetros productivos y reproductivos

Cuadro 8: Parámetros reproductivos

Datos de producción			
Parición (%)	95%	95%	95%
Pariciones múltiples	70%	80%	80%
Mortandad en cría (%)	5%	5%	5%
Mortalidad al destete (%)	5%	5%	5%
Mortalidad en sementales (%)	3%	3%	3%
Mortandad en vientres (%)	3%	3%	3%
Mortandad en corderos y remplazos (%)	3%	3%	3%
Vientres de desecho (%)	5%	5%	10%
Sementales de desecho (%)	0%	0%	33%
Corderas para recría remplazo	50%	40%	20%
Corderas para recría venta	50%	60%	80%
Crías/ventre/año	2,00	2,00	2,00
Corderos para abasto	60%	60%	60%
Corderos para semental recría	40%	40%	40%
Aborto	5%	5%	5%

Fuente: manual de producción de carne ovina SAGRAPA-INIFAP

Cuadro 9: Parámetros productivos

Peso del macho adulto	70-90 kg
Peso de la hembra adulta	50-70 kg
Peso al nacimiento	3.9 kg
Peso al destete	15. 19
Edad a la pubertad	7 meses
Edad al primer parto	12 meses
Duración del ciclo estral	16 a 17 días
Duración de la gestación	150 días +- 5

Fuente: Manual de producción Ovina SAGRAPA-INIFAP

Cuadro 10: Parámetros productivos y reproductivos.

Etapas	Peso promedio en kg	Ganancia diaria grs.	Cms kg	%ms	% forraje	% concentrado
Mantenimiento	60	10	1,3	2,1	100	0
Inicio de gestación	60	140	1,6	2,6	100	0
Final de gestación	60	160	1,7	2,9	35	65
Lactancia	60	-100	2,3	3,9	90	10
Destete normal	15	300	0,6	4,3	75	25
Crecimiento	20	400	0,8	3,8	40	60
Desarrollo	30	430	1,1	3,5	30	70
Finalización	50	350	1,9	3,7	20	80
Sementales	80	290	2,8	3,5	70	30
Corderas de remplazo	60	100	2,3	3,9	90	10

Fuente: manual de producción de carne ovina SAGARPA-INIFAP.

2.3.4.-Programa de trabajo para la implementación del proyecto productivo.

En cuánto tiempo se llevará a cabo el proyecto, cuándo comienza el proyecto, cuándo se compran los bienes, cuándo hay que comprobar, cuándo se deben ver los beneficios. Incluir un calendario de actividades (mínimo un año) en el que se desarrollen los procesos generales para la implementación del proyecto; por ejemplo: compra de conceptos de inversión, instalación y acondicionamiento del proyecto productivo, producción de becerros, lechones, primaldas, granos, productos, bienes y/o servicios del proyecto productivo, promoción y comercialización de los bienes, servicios, entre otros. En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá informar la vinculación de actividades nuevas con las anteriores

Cuadro 11: Programa de trabajo

Acciones	Tiempo de realización																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Elaboración del plan de trabajo		X																	
Identificación de fuentes de financiamiento			X																
Instalación y acondicionamiento del proyecto				X															
Adquisición de cabezas de ganado.					X														
Adquisición de alimento					X														
Desparasitante y Vitamina						X		X			X			X					
Empadre						X						X							
Partos											X							X	
Inicio del proceso de engorda y destete.												X							
Publicidad del producto															X				
Venta del producto corderos															X				
Venta de sementales											X								

Fuente: Propia, Investigación de campo

2.3.5.-Identificación de proveedores de materia prima e insumos.

Cuadro 12: Principales proveedores

CONCEPTO	PROVEEDOR	UBICACION	FRECUENCIA
Vientres y sementales ovinos	OVINOCULTURA DE SINGUILUCAN SPR DE RL	Singuilucan, Hgo.	Una sola ocasión
Materiales para construcción	CODISE CONSTRUCCION Y DISEÑO	Ixmiquilpan, Hgo.	Una sola ocasión
Botiquín medico	GRUPO AGROVETERINARIO "EL PROGRESO" SA DE CV	Tulancingo, Hgo.	Una vez al año
Concentrado	VETERINARIA Y FORRAJERA VICTORIA	Ixmiquilpan, Hgo	Pago en mayoreo (adquisición de forma mensual)
Forraje	PROVEEDORES DE LA REGION	Tecozantla, Hgo.	Cada 6 mese

Fuente: Propia Investigación de campo

2.3.6.-De acuerdo a la experiencia, necesidades, habilidades, destrezas y disponibilidad de tiempo de las integrantes del grupo, indicar ¿Qué sabe hacer cada quien, desde cuándo sabe hacerlo, cuántas horas diarias va a dedicar al proyecto, ¿qué más sabe hacer que ayude al proyecto, ¿cuánto cree que valga lo que va a hacer?

2.3.6.1 Programa de administración de recursos humanos.

Cuadro 13: Administración de recursos humanos

ENCARGADO	ACTIVIDAD	JORNALES REQUERIDOS
Dolores Suarez Uribe	1,2,3,4,9	365
Mónica Salazar Zúñiga	1,2,3,4,9	365
María Inés Vega Hernández	1,2,3,4,5,8	365
Marisela Camacho Trejo	1,2,3,4,6,7	365
Cristina Reyes Plaza	1,2,3,4,6,7	365
Alberto Ramírez Piedra	1,2,3,4,6,7	365

Fuente: Propia Investigación de campo

Actividades a realizar

- Alimentación
- Cuidado del hato
- Preparación de alimento
- Reunión semanal de evaluación
- Compra de insumos, alimento
- Ventas
- Cobranza
- Contabilidad
- Documentación

Se manejará un sueldo base diario de \$80.00 por el grupo de los cuales se utilizará con un ahorro interno para imprevistos que sucedan durante el transcurso del proyecto, donde estará a cargo la tesorera del grupo.

2.3.6.2.-Programa de capacitación y asistencia técnica

. En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá indicar que temas de capacitación son necesarios, con el objeto de fortalecer el proyecto.

Cuadro 14: Capacitación.

Temas	Objetivos	Duración	Nombre del asesor
Instalaciones (confort)	Tener unas buenas instalaciones antes de la llegada de los animales	8 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Grupo legalmente constituido	Identificar el tipo de organización factible al grupo	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Crep feeding	Crianza manejo y mejoramiento al desarrollo	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Técnicas de alimentación en sus diferentes etapas de engorda	Conocer los requerimientos y necesidades de alimentación y complementarlos en la alimentación	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Selección de corderas de remplazo Y sementales	Se identificará las corderas de venta y remplazo	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Gestación, preñez y parto	Conocer las etapas fisiológicas reproductivas	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Tipos de empadre y ventajas	Conocer los tipos de empadre y realizar el más conveniente	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Sincronización de celos y uso de inseminación artificial	Ventajas y desventajas de la reproducción animal con inseminación a tiempo fijo.	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Fundamentos de mercadotecnia	Conocer las estrategias de venta	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo
Introducirse a las cadenas de producción	Identificar un establecimiento para la comercialización de los productos	6 hrs	Francisco Javier peña Lugo

Fuente: Propia investigación de campo

2.3.7.-Proyección de los posibles riesgos

Que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos ¿identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc.? ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomarán para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?). el proyecto presenta los siguientes riesgos

Cuadro 15 Riesgos

RIESGOS	CALIFICACIÓN DE RIESGO	ESTRATEGIAS
Organizativos	Alto	Capacitación organizativa y humanística, trabajo en equipo.
Comerciales	Bajo	Realizar cartas de intención de compra para tener seguridad en la venta del producto.
Técnicos	Medio	Capacitación, intercambio de experiencias
Abasto	Bajo	Compra en volumen mayoreo y en épocas donde el precio es accesible y crear bodega de forrajes.
Financieros	Media	Capacitación en Contabilidad y esquema de Capitalización
Administrativos	Medio	Capacitación fundamentos de organización Empresarial
Climáticos	Alto	No se puede predecir eventos climáticos, pero si estar preparados con una instalación donde los animales no estén expuestos.

Fuente: Propia Investigación de campo

2.3.8.-Normatividad y permisos vigentes

Acorde al giro y área de influencia del proyecto (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

Cuadro 16: Normas oficiales mexicanas

Clave	Fecha	Descripción
NOM-008-ZOO-1994	1994-11-16	Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos. (modificada)
NOM-009-ZOO-1994	1994-11-16	Proceso sanitario de la carne.
NOM-023-ZOO-1995	1995-09-14	Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.
NOM-025-ZOO-1995	1995-10-16	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
NOM-030-ZOO-1995	1996-04-17	Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.
NOM-031-ZOO-1995	1996-03-08	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (<i>mycobacterium bovis</i>).
NOM-041-ZOO-1995	1996-08-20	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales.
NOM-046-ZOO-1995	1997-02-19	Sistema nacional de vigilancia epizootiológica.
NOM-054-ZOO-1996	1998-06-08	Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos.
NOM-213-SSA1-2002	2005-07-11	Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Fuente: (ECONOMIA, 2016)

2.4.-Sustentabilidad Ambiental

2.4.1.-Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.

¿Qué puede pasar en el área física donde se lleve a cabo el proyecto, que afecte al ambiente, ya sea por desechos de basura, ensuciar el agua que sea utilizada, humo, etcétera, y qué va a hacer el grupo para atenderlo? Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:

2.4.1.1 El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos

¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo sustentable se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas, etc.).

El desarrollo del proyecto productivo no provocara daño al medio ambiente, ya que las materias primas que se emplearan para esta actividad no generan desechos o residuos tóxicos, el estiércol generado se incorporara a una composta orgánica.

Pasos a seguir

1. Localiza un lugar donde puedas disponer de agua. Puede ser un sitio ventilado, con media sombra de preferencia. Evita un sitio frío, lejano y oscuro.
2. Sobre la tierra extiende una capa de varas o ramas o abre la tierra un poco con un pico. Esto facilita la entrada de aire y microorganismos del suelo.
3. Coloca un tubo o palos en el centro de la pila. Elabórala y agrega materia orgánica.
4. Coloca una capa de 30 cm de altura de materia orgánica, como hojas, paja o pasto podado y mójala poco.
5. Encima coloca otra capa de 5 cm de estiércol de borrego.
6. Aplica una capa delgada de tierra de apenas un centímetro sobre el estiércol. Que sea tierra negra de la mejor calidad.
7. Agrega agua, trata de humedecer la pila en forma pareja para fomentar la descomposición.
8. Continúa con esa secuencia (pasos 4 a 7) hasta hacer una pila con una altura máxima de 1.75 mts, que llegue a un volumen de un metro cúbico.

9. Al final remueve el tubo o los palos colocados en las primeras capas para dejar una columna de aire.
10. Termina la pila con una capa de tierra y paja (opcional) y cúbrela con una lona o plástico para evitar que la lluvia la empape y el sol la seque.
11. En las horas siguientes la pila se debe calentar (hasta 60 grados centígrados). Después de unos días que baje la temperatura de la pila, hay que traspalearla, agregando agua y colocando las partes externas de la pila en el centro y las partes del centro por afuera del nuevo montón.

Recomendaciones acerca de algunos ingredientes

Puedes agregar una cubeta de arena o tezontle a una pila de composta para facilitar su manejo y permitir que se distribuya mejor la humedad. También puedes agregar una taza de ceniza, colocada junto con las capas de materia orgánica. Sin embargo, debido a que la ceniza tiene propiedades fungicidas, no excederse de materia orgánica. (TIERRAMOR, 2016)

2.4.1.2.-La fuente de abastecimiento de agua

¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas aplicables y adecuadas al proyecto que permitan el ahorro y uso eficiente de este recurso.

Se utilizará agua de pozo que se tiene acceso en la comunidad donde se instalara el proyecto. El costo será de \$ 120.00 mensuales por bombear el agua del pozo al tanque este estará conectado a un almacén o tinaco y de este a bebederos automáticos para el menor consumo de agua. (LUGO, 2016)

2.4.1.3.-La conservación y uso adecuado del suelo

Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, indicar ¿Qué acciones se realizarán para mitigar este impacto? y en caso contrario justificar por qué el proyecto no impacta directamente en este recurso.

No se prevé un impacto negativo sobre el suelo, al contrario, con el uso de excremento como abono natural además de, formar compostas ayudara a utilizar toda la materia orgánica producida en el hogar para la elaboración de estas, además de obtienen mejores cosechas evitando así gastos para abonos y fertilizantes artificiales, en tierras agrícolas evitando una explotación inadecuada del suelo.

2.4.1.4.-Flora y/o fauna nociva

¿Hay animales o plantas que puedan provocar que el proyecto no funcione correctamente y qué se va a hacer para evitarlo sin que afecte al medio ambiente?:
¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención, control y seguimiento se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

En cuanto a flora no existe daño negativo para el proyecto. La fauna que puede afectar al proyecto son roedores, los cuales pueden afectar al alimento del ganado y las medidas que se tomaran será colocando trampas caseras para aminorar su presencia. Otra fauna son las garrapatas están serán controladas mediante la implementación de un programa de control de fauna nociva en los corrales, a través de productos registrados ante la SAGARPA.

Figura 6: Grupo de trabajo la Mesa Gandho Tecozantla Hidalgo



Fuente: Propia, investigación de campo

2.5.-ANALISIS FINANCIERO

2.5.1 Presupuesto de inversión

Cuadro 17: Presupuesto de Inversión

CONCEPTOS	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTOS	PROGRAMA	SOCIOS	APORTACION	APORTACION
ACTIVO FIJO						FAPPA		FAPPA	SOCIOS
VIENTRES OVINOS	CAB.		35	\$ 3.000,00	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00			
SEMENTALES	CAB.		1	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00			
TERRENO PARA CONSTRUCCION	M2		100	\$ 300,00	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00		\$ 30.000,00
LAMINAS GALVANIZADA CAL 26.R-101 6 MTS	PZA		10	\$ 995,00	\$ 9.950,00	\$ 9.950,00			
PTR 3*3*6 MTS CAL 14	PZA		4	\$ 670,00	\$ 2.680,00	\$ 2.680,00			
PTR DE 1 1/2*1 1/2			1	\$ 336,00	\$ 336,00	\$ 336,00			
PTR 2*2*6 MTS CAL 14	PZA		3	\$ 544,00	\$ 1.632,00	\$ 1.632,00			
MONTEN DE 4" *6 MTS	PZA		3	\$ 545,00	\$ 1.635,00	\$ 1.635,00			
MONTEN DE 3"*6 MTS	PZA		7	\$ 445,00	\$ 3.115,00	\$ 3.115,00			
SOLERA DE 1/2*1/8*6 MTS	PZA		5	\$ 98,00	\$ 490,00	\$ 490,00			
MALLA ELECTROSOLDADA 66-10 1.20*40 MTS	PZA		1	\$ 2.757,00	\$ 2.757,00	\$ 2.757,00			
SOLADADURA 6013 DE 1/8"	KG		3	\$ 95,00	\$ 285,00	\$ 285,00			
BULTO DE CEMENTO TIPO 1	BULTO		4	\$ 125,00	\$ 500,00	\$ 500,00			
BIZAGRA DE LIBRO 3"	PZA		2	\$ 70,00	\$ 140,00	\$ 140,00			
CERROJO DE 1/2"	PZA		1	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00			
PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/2"	PZA		200	\$ 2,00	\$ 400,00	\$ 400,00			
M3 DE ARENA	M3		2	\$ 230,00	\$ 460,00	\$ 460,00			
M3 DE GRAVA	M3		1,8	\$ 300,00	\$ 540,00	\$ 540,00			
SUBTOTAL								\$ 144.000,00	
ACTIVO DIFERIDO		BULTOS		COSTO/ BULTO					
ALIMENTACION									
CONCENTRADO									
OVINOS MAXICORDERO	KG	12		\$ 350,00	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00			
OVINOS CRECIMIENTO Y DESARROLLO	KG	81		\$ 280,00	\$ 22.680,00	\$ 22.680,00			
OVINOS ENGORDA ESPECIAL	KG	48		\$ 290,00	\$ 13.920,00	\$ 13.920,00			
OVINOS REPRODUCTOR	KG	130		\$ 280,00	\$ 36.400,00	\$ 36.400,00			
OVINOS LACTANCIA	KG	32		\$ 275,00	\$ 8.800,00	\$ 8.800,00			
SUBTOTAL								\$ 86.000,00	

FORRAJE		PACAS		COSTO POR PACA					
ALFALFA	KG	436		\$ 60,00	\$ 26.160,00		\$ 26.160,00		
ZACATE (MAIZ)	KG	662		\$ 25,00	\$ 16.550,00		\$ 16.550,00		
SALES MINERALES	KG	31		\$ 250,00	\$ 7.750,00		\$ 7.750,00		
ZACATE(AVENA)	KG	111		\$ 35,00	\$ 3.885,00		\$ 3.885,00		
									\$ 54.345,00
BIOLOGICOS		ML	CANTIDAD						
BACTERINA TRIPLE	PIEZA	250	1	\$ 114,00	\$ 114,00	\$ 114,00			
ULTRABAC 7	PIEZA	250	1	\$ 218,00	\$ 218,00	\$ 218,00			
MEDICAMENTOS									
TIGEN	PIEZA	100	1	\$ 218,00	\$ 218,00	\$ 218,00			
ENROXIL 5%	PIEZA	250	1	\$ 175,00	\$ 175,00	\$ 175,00			
CLOSANTIL 5% SOL. INY.	PIEZA	500	1	\$ 423,00	\$ 423,00	\$ 423,00			
MU-SE	PIEZA	250	1	\$ 981,00	\$ 981,00	\$ 981,00			
VIGANTOL	PIEZA	500	1	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00			
CATOSAL	PIEZA	250	1	\$ 814,00	\$ 814,00	\$ 814,00			
VITANEGRA	PIEZA	100	2	\$ 95,00	\$ 190,00	\$ 190,00			
COMPLEJO B SUPER	PIEZA	100	3	\$ 118,00	\$ 354,00	\$ 354,00			
IVOMECH F	PIEZA	500	1	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00			
MATERIALES Y EQUIPO									
OXIPAR	PIEZA	100	2	\$ 118,00	\$ 236,00	\$ 236,00			
LIGAS PARA DESCOLAR	PIEZA	100	1	\$ 70,00	\$ 70,00	\$ 70,00			
ARETE UNIVERSAL C/NUM	PIEZA		50	\$ 8,00	\$ 400,00	\$ 400,00			
ARETADORA	PIEZA	1	1	\$ 482,00	\$ 482,00	\$ 482,00			
YODO	PIEZA	120	3	\$ 36,00	\$ 108,00	\$ 108,00			
ALUSPRAY	PIEZA	150	3	\$ 205,00	\$ 615,00	\$ 615,00			
DESECHABLES									
JERINGAS DESECHABLES 3 ML	PIEZA		100	\$ 1,92	\$ 192,00	\$ 192,00			
JERINGAS DESECHABLES 5ML	PIEZA		100	\$ 2,50	\$ 250,00	\$ 250,00			
JERINGAS DESECHABLES 10 ML	PIEZA		100	\$ 3,80	\$ 380,00	\$ 380,00			
JERINGAS DESECHABLES 20 ML	PIEZA		50	\$ 5,00	\$ 250,00	\$ 250,00			
AGUJAS DESECHABLES VERDE 21G 1"	PIEZA		200	\$ 1,00	\$ 200,00	\$ 200,00			
SUBTOTAL								\$ 10.000,00	
CAPITAL DE TRABAJO									
ELABORACION DE PROYECTO	CONT.		1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00			
ASISTENCIA TECNICA	CONT.		1	\$ 24.800,00	\$ 24.800,00	\$ 24.800,00			
SUBTOTAL								\$ 28.800,00	
SUBTOTAL								\$ 268.800,00	\$ 54.345,00
TOTAL APORTACION SOCIOS-PROGRAMA FAPPA									\$ 323.145,00

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.5.2.-Memorias de cálculo de la, parámetros técnicos

Insumos, materia prima acorde a cada etapa de producción del ganado, volumen de producción (indica concepto frecuencia de consumo y precio desinteresado

Cuadro 18: Desarrollo del hato durante 3 años

COSTOS DEL PROYECTO CONCEPTO	COSTOS SEMANA/MES/CICLO	AÑO		
		1	2	3
VIENTRES INICIO DE AÑO		35	42	59
SEMENTALES OVINOS (NUM)		1	2	3
VIENTRES AL FINAL DEL AÑO (NUM)		32	39	51
ORDERAS DE REPLAZO 1ER PARTO		10	10	7
ORDERAS DE REPLAZO 2DO PART		10	10	7
TOTAL DE ORDERAS AL AÑO		20	20	13
COMPOSICION DEL REBAÑO AL FINAL DEL AÑO		43	51	61
COMPRA DE GANADO				
VIENTRES OVINOS (NUM)	\$ 3.000,00	35	0	0
SEMENTALES OVINOS (NUM)	\$ 14.000,00	1	1	1
PRIMALAS (NUM)				
MORTANDAD ANUAL				
SEMENTALES (NUM)		0	0	0
VIENTRES (NUM)		1	1	2
CRIAS DESTETE (NUM)		4	5	7
ORDEROS Y HEMBRAS PARA RECRIA(NUM)		2	3	4
PARICIONES				
NACIMIENTOS SMPLES		61	74	97
PARTOS MULTIPLES		22	31	41
TOTAL DE PARICIONES		83	105	138
TOTAL DE ORDEROS ANTES DEL DESTETE		79	100	131
HEMBRAS		40	50	66
MACHOS		40	50	66
TOTAL DE ORDEROS Y ORDERAS DESTETADAS		77	97	127
HEMBRAS		39	49	64
MACHOS		39	49	64
VENTA DE ANIMALES				
SEMENTALES DE DESECHO (NUM)	\$ 10.000,00	0	0	1
VIENTRES DE DESECHO (NUM)	\$ 3.150,00	2	2	6
PRIMALAS PARA VENTA(NUM)	\$ 3.000,00	20	29	51
ORDEROS PARA ABASTO	\$ 2.557,50	23	29	38
SEMENTALES RECRIA	\$ 7.000,00	16	20	26
LANA (KG.)		0	0	0

DATOS DE PRODUCCION						
PARICION (%)		95%	95%	95%		
PARICIONES MULTIPLES		70%	80%	80%		
MORTANDAD EN CRIA (%)		5%	5%	5%		
MORTALIDAD AL DESTETE (%)		5%	5%	5%		
MORTALIDAD EN SEMENTALES (%)		3%	3%	3%		
MORTANDAD EN VIENTRES (%)		3%	3%	3%		
MORTANDAD EN CORDEROS Y REMPLAZOS (%)		3%	3%	3%		
VIENTRES DE DESECHO (%)		5%	5%	10%		
SEMENTALES DE DESECHO (%)		0%	0%	33%		
CORDERAS PARA RECRIA REPLAZO		50%	40%	20%		
CORDERAS PARA RECRIA VENTA		50%	60%	80%		
CRIS/VIENTRE/AÑO		2,00	2,00	2,00		
CORDEROS PARA ABASTO		60%	60%	60%		
CORDEROS PARA SEMENTAL RECRIA		40%	40%	40%		
ABORTO		5%	5%	5%		
PESO DEL MACHO ADULTO	70-90 KG					
PESO DE LA HEMBRA ADULTA	50-70 KG					
PESO AL NACIMIENTO	3.9 KG					
PESO AL DESTETE	15. 19					
EDAD A LA PUBERTAD	7 MESES					
EDAD AL PRIMER PARTO	12 MESES					
DURACION DEL CICLO ESTRAL	16 A 17 DIAS					
DURACION DE LA GESTACION	150 DIAS +- 5					
ETAPAS	PESO PROMEDIO EN KG	GANANCIA DIARI/ CMS KG	%MS	% FORRAJE	% CONCENTRADO	
MANTENIMIENTO	60	10	1,3	2,1	100	0
INICIO DE GESTACIO	60	140	1,6	2,6	100	0
FINAL DE GESTACION	60	160	1,7	2,9	35	65
LACTANCIA	60	-100	2,3	3,9	90	10
DESTETE NORMAL	15	300	0,6	4,3	75	25
CRECIAMIENTO	20	400	0,8	3,8	40	60
DESARROLLO	30	430	1,1	3,5	30	70
FINALIZACION	50	350	1,9	3,7	20	80
SEMENTALES	80	290	2,8	3,5	70	30
CORDERAS DE REPLAZO	60	100	2,3	3,9	90	10

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

Cuadro19: Alimentación de hembras ovinas y sanidad

COSTO DE ALIMENTACION Y MEDICAMENTO EN HEMBRAS OVINAS (MANTENIMIENTO Y PRIMERAS 15 SEMANAS DE GESTACION)													
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIARIO	ALIMENTACION ANUAL	COSTO POR BORREGA AL AÑO	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL. POR DIA	MEDIDA	TOTAL GRAL. DE KG POR AÑO	COSTO		
ALFALFA	PICADA		0,58 \$ 1,33	0,77	365	282,27	A LIBRE ACCESO		TODO EL AÑO	18,56 KG	6774,4	9032,53	
ZACATE (MAIZ)	MOLIDO		0,50 \$ 1,25	0,63	365	228,13	A LIBRE ACCESO		TODO EL AÑO	16,00 KG	5840	7300,00	
SALES MINERALES	POLVO		0,02 \$ 12,50	0,23	365	82,13	A LIBRE ACCESO		TODO EL AÑO	0,58 KG	210,24	2628,00	
OVINOS LACTANCIA	PELET		0,23 \$ 6,88	1,61	60	96,53	FUSHING		ANTES DE LA EPOCA DE EMPADRE	2,34 KG	140,4	965,25	
			1,33 KG									19925,78	
			TOTALES:	3,23		689,04							
CONTROL SANITARIO	ESTADO FISICO	DOSIS POR TRATAMIENTO	UNIDAD	NUMERO DE TRATAMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	COSTO POR CABEZA PRODUCT.	FORMA DE APLICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN					
BACTERINA TRIPLE	LIQ	2,5	ML	2	5	1,14	2,28 INYECTADA	IM	2 VECES AL AÑO				
CLOSANTIL 5% SOL. INY.	LIQ	5	ML	1	5	4,23	4,23 INYECTADA	SC	1 VEZ AL AÑO				
IVOME CF	LIQ	1	ML	1	1	3,96	3,96 INYECTADA	SC	1 VEZ AL AÑO				
VIGANTOL	LIQ	1	ML	2	2	2,70	5,40 INYECTADA	IM	2 VECES AL AÑO				
CATOSAL	LIQ	3	ML	2	6	9,77	19,54 INYECTADA	IM	2 VECES AL AÑO				
MATERIALES Y EQUIPO													
YODO	LIQ	5	ML	1	5	1,5	1,50 APLICACIÓN DIRECTA		TODO EL AÑO				
ALLUSPRAY	LIQ	3	ML	2	6	4,1	8,20 APLICACIÓN DIRECTA		TODO EL AÑO				
ENROXIL 5%	LIQ	4	ML	1	4	2,80	2,80 INYECTADA		TODO EL AÑO				
DESECHABLES					CANTIDAD								
JERINGAS DESECHABLES 3 ML	PZA				1	\$ 1,92	1,92 UNA SOLA APLICACIÓN						
JERINGAS DESECHABLES 5ML	PZA				1	\$ 2,50	2,50 UNA SOLA APLICACIÓN						
JERINGAS DESECHABLES 10 ML	PZA				1	\$ 3,80	3,80 UNA SOLA APLICACIÓN						
AGUJAS DESECHABLES VERDE 21G 1"	PZA				8	\$ 1,00	8,00 UNA SOLA APLICACIÓN						
							64,13						
COSTOS DE ALIMENTACION POR HEMBRA OVINA AL AÑO:			689,04										
COSTOS DE CONTROL SANITARIO POR HEMBRA OVINA AL AÑO:			64,13										

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

Cuadro 20: Alimentación y sanidad de vientres ovinos

COSTO DE ALIMENTACION Y MEDICAMENTO EN HEMBRAS OVINAS EN EL ULTIMO TERCIO DE GESTACION													
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIARIO	ALIMENTACION ANUAL	COSTO POR BORREGA AL AÑO	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL POR DIA	MEDIDA	TOTAL DE CONSUMO GRAL POR AÑO	COSTO AL AÑO		
ALFALFA	PICADO		0,26	1,33	0,35	100	34,66666667	A LIBRE ACCESO	ANTES DEL PARTO	8,32	KG	832	1109,333333
ZACATE (MAIZ)	MOILDO		0,33	1,25	0,41	100	41,25	A LIBRE ACCESO	ANTES DEL PARTO	10,56	KG	1056,00	1320
SALES MINERALES	POLVO		0,02	12,50	0,23	100	22,50	A LIBRE ACCESO	ANTES DEL PARTO	0,576	KG	57,60	720
OVINOS LACTANCIA	PELET		1,13	6,88	7,78	100	777,56	A LIBRE ACCESO	ANTES DEL PARTO	11,31		1131,00	7775,625
			1,74										3149,333333
			TOTALES:		8,76		98,42						
CONTROL SANITARIO	ESTADO FISICO	DOSIS POR TRATAMIENTO	UNIDAD	NUMERO DE TRATAMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	COSTO POR CABEZA PRODUCT.	FORMA DE APLICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN					
OXIPAR	LIQ	2,5	ML	2	5	2,95	5,9 INYECTADA	2 VECES AL AÑO					
ENROXIL 5%	LIG	5	ML	2	10	3,5	7 INYECTADA	2 VECES AL AÑO					
COMPLEJO B SUPER	LIQ	5	ML	2	10	5,9							
DESECHABLES					CANTIDAD								
AGUJAS DESECHABLES VERDE 21G 1"	PZA				3	1,00	3,00 UNA SOLA APLICACIÓN	1 SOLA APLICACIÓN					
JERINGAS DESECHABLES 5ML	PZA				1	2,50	2,50 UNA SOLA APLICACIÓN	1 SOLA APLICACIÓN					
							18,40						
COSTOS DE ALIMENTACION POR HEMBRA OVINA AL AÑO:			98,42										
COSTOS DE CONTROL SANITARIO POR HEMBRA OVINA AL AÑO:			18,4										

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

Cuadro 22: Alimentación y sanidad de corderos (as) de engorda

COSTO DE ALIMENTACION Y MEDICAMENTO DE CORDEROS PARA ABASTO												
CREDIMIENTO												
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIARIO	ALIMENTACION INICIACION	COSTO POR CORDERO EN INICIACION	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL	MEDIDA	TOTAL DE CONSUMO EN INICIACION	COSTO TOTAL EN INICIACION	
ALFALFA	PICADA		0,22 \$ 1,33	0,29	30		8,80 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	9,46 KG	283,80	378,40
ZACATE (MAIZ)	MOLIDO		0,10 \$ 1,25	0,13	30		3,75 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	4,30 KG	129,00	161,25
OVINOS MAXICORDERO	PELET		0,16 \$ 8,75	1,41	45		63,49 A LIBRE ACCESO		EN LACTANCIA	6,93 KG	312,02	2730,16
SALES MINERALES	MOLIDO		0,02 \$ 12,50	0,25	30		7,50 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	0,86 KG	25,80	322,50
OVINOS CRECIMIENTO Y DESARROLLO	PELET		0,46 \$ 7,00	3,19	30		95,76 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	19,61 KG	588,24	4117,68
			0,96 KG									7709,99
			TOTALES:	5,27			115,81					
DESARROLLO												
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIARIO	ALIMENTACION CRECIMIENTO Y DESARROLLO	COSTO POR CORDERO EN CRECI-DESA	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL	MEDIDA	TOTAL DE CONSUMO EN CRECI-DESA	COSTO TOTAL EN CRECI-DESA	
ALFALFA	PICADA		0,11 \$ 1,33	0,15	30		4,40 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	4,73 KG	141,90	189,20
ZACATE (MAIZ)	MOLIDO		0,10 \$ 1,25	0,13	30		3,75 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	4,3 KG	129,00	161,25
SALES MINERALES	MOLIDO		0,02 \$ 12,50	0,25	30		7,50 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	0,86 KG	25,80	322,50
OVINOS CRECIMIENTO Y DESARROLLO	POLVO		0,74 \$ 7,00	5,15	30		154,35 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	31,605 KG	948,15	6637,05
			0,97 KG									7310,00
			TOTALES:	5,67			170,00					
FINALIZACION												
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO	COSTO DIARIO	ALIMENTACION FINALIZACION	COSTO POR CORDERO EN FINALIZACION	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL	MEDIDA	TOTAL DE CONSUMO EN FINALIZACION	COSTO TOTAL EN FINALIZACION	
ALFALFA	PICADA		0,20 \$ 1,33	0,27	30		8,00 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	8,6 KG	258,00	344,00
ZACATE (MAIZ)	MOLIDO		0,20 \$ 1,25	0,25	30		7,50 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	8,6 KG	258,00	322,50
SALES MINERALES	MOLIDO		0,02 \$ 12,50	0,25	30		7,50 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	0,86 KG	25,80	322,50
OVINOS ENGORDA ESPECIAL	POLVO		1,48 \$ 7,25	10,73	30		321,90 A LIBRE ACCESO		CICLO DE ENGORDA	63,64 KG	1909,20	13841,70
			1,90 KG									14830,70
			TOTALES:	11,50			344,90					
CONTROL SANITARIO												
ESTADO FISICO	DOSIS POR TRATAMIENTO	UNIDAD	NUMERO DE TRATAMIENTOS	CANTIDAD TOTAL	COSTO POR CABEZA PRODUCT.	APLICACION ANUAL	FORMA DE APLICACION	FECHA DE APLICACION				
ULTRABAC 7	LIQ	2,5	ML	1	2,5	2,18	2,18 INYECTADA	SC	1 VEZ POR CICLO			
IVOMEF	LIQ	1	ML	2	2	3,96	7,92 INYECTADA	SC	2 VECES POR CICLO			
YIGANTOL	LIQ	1	ML	2	2	2,70	5,40 INYECTADA	IM	2 VECES POR CICLO			
CATOSAL	LIQ	3	ML	2	6	9,77	19,54 INYECTADA	IM	2 VECES POR CICLO			
MU-SE	LIQ	1	ML	2	2	3,92	7,85 INYECTADA	IM	2 VECES POR CICLO			
MATERIALES Y EQUIPO												
LIGAS PARA DESCOLAR	LIQ	1	PZA	1	1	0,70	0,70 LOCAL		1 SOLA OCASION			
YODO	UNGUENTO	2	ML	1	2	0,60	0,60 APLICACION DIRECTA		DURANTE EL CLICO			
ALLUSPRAY	POLVO	3	ML	2	6	4,10	8,20 APLICACION DIRECTA		DURANTE EL CLICO			
TIGEN	LIQ	2	ML	1	2	4,36	4,36 INYECTADA	IM	DURANTE EL CLICO			
DESECHABLES												
JERINGAS DESECHABLES 5ML	MEDIDA EN ML	20			1	1,92	1,92 UNA SOLA APLICACION					
JERINGAS DESECHABLES 10 ML		10			1	2,50	2,50 UNA SOLA APLICACION					
AGUJAS DESECHABLES VERDE 21G 1"					8	1,00	8,00 UNA SOLA APLICACION					
							69,16					
COSTOS DE ALIMENTACION POR CORDERO PARA ABSTO: 630,71												
COSTOS DE CONTROL SANITARIO PARA CORDERO PARA ABSTO: 69,16												
COSTO DE ALIMENTACION Y MEDICAMENTO EN SEMENTALES OVINOS												

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

Cuadro 23 Alimentación y sanidad de sementales ovinos

COSTO DE ALIMENTACION Y MEDICAMENTO EN SEMENTALES OVINOS													
ALIMENTACION	ESTADO FISICO	CONSUMO DIARIO KG.	PRECIO UNITARIO		COSTO DIARIO	ALIMENTACION ANUAL	TOTAL DE CONSUMO POR SEMENTAL	FORMA DE CONSUMO	CONSUMO GRAL	CONSUMO GRAL MEDIDA	CONSUMO GRAL POR AÑO	COSTO TOTAL POR AÑO	
ALFALFA	PICADA		1,00	1,33	1,33	365		486,67 A LIBRE ACCESO			6205,00	8273,33	
ZACATE (MAIZ)	MOLIDO		0,94	1,25	1,18	365		428,88 A LIBRE ACCESO		15,98 KG	5832,70	7290,88	
SALES MINERALES	MOLIDO		0,02	12,50	0,25	365		91,25 A LIBRE ACCESO		0,34 KG	124,10	1551,25	
OVINOS REPRODUCTOR	PELET		0,84	7,00	5,88	365		2146,20 A LIBRE ACCESO		14,28 KG	5212,20	36485,40	
			2,80 KG									53600,86	
			TOTALES:		8,64			3.152,99					
CONTROL SANITARIO	ESTADO FISICO	DOSIS POR TRATAMIENTO		NUMERO DE TRATAMIENTOS	CANTIDAD	COSTO POR CABEZA		FORMA DE APLICACION	FECHA DE APLICACION				
		DOSIS	UNIDAD		TOTAL	PRODUCT.	APLICACION						
BACTERINA TRIPLE	LIQ	2,5	ML	2	5	1,75	3,50 INYECTADA	1 VEZ AL AÑO					
CLOSANTIL 5% SOL. INY.	LIQ	5	ML	1	5	4,23							
IVOMEC F	LIG	2	ML	1	2	7,92	7,92 INYECTADA	2 VECES AL AÑO					
VIGANTOL	LIQ	1	ML	1	1	2,7	2,70 INYECTADA	1 VEZ AL AÑO					
COMPLEJO B SUPER	LIQ	5	ML	1	5	5,9							
CATOSAL	LIQ	3	ML	1	3	9,8	9,77 INYECTADA	1 VEZ AL AÑO					
MATERIALES Y EQUIPO					0								
LIGAS PARA DESCOLAR	PZA	1	PZA	1	1	0,7	0,70 APLICACION DIRECTA	TODO EL AÑO					
ARETE UNIVERSAL C/NUM	PZA	1	PZA	1	1	8	8,00 APLICACION DIRECTA	TODO EL AÑO					
ENROXIL 5%	LIQ	5	ML	2	10	3,50	7,00 INYECTADA	TODO EL AÑO					
DESECHABLES	MEDIDA EN ML				CANTIDAD								
AGUIJAS DESECHABLES VERDE 21G 1"		1			4	5	1,00	4,00 UNA SOLA APLICACION					
JERINGAS DESECHABLES 10 ML		10			2	5	3,80	7,60 UNA SOLA APLICACION					
JERINGAS DESECHABLES 20 ML		20			2	5	5,00	10,00 UNA SOLA APLICACION					
								61,19					
COSTOS DE ALIMENTACION POR SEMENTAL OVINO AL AÑO:			3.152,99										
COSTOS DE CONTROL SANITARIO POR SEMEMNTAL OVINO AL AÑO:			61,19										
BULTOS DE CONCENTRADO	TOTAL EN KG	PRESENTACION EN BULTOS											
OVINOS MAXICORDERO	489,39	12											
OVINOS CRECIMIENTO Y DESARROLLO	3244,59	81											
OVINOS ENGORDA ESPECIAL	1909,2	48											
OVINOS REPRODUCTOR	5212,2	130											
OVINOS LACTANCIA	1271,4	32											
PACAS DE FORRAJE	TOTAL EN KG	PRESENTACION EN PACAS											
ALFALFA	19605,10	436											
ZACATE (MAIZ)	13244,70	662											
SALES MINERALES	615,34	31											
ZACATE(AVENA)	2774	111											

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.5.3.- Proyección Financiera a tres años

Cuadro 24: Costos de alimentación, sanidad y gastos de mantenimiento

COSTOS DEL PROYECTO CONCEPTO	COSTOS	UNIDAD/ MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
ALIMENTACION					
ALIMENTACION HEMBRA MANTENIMIENTO Y 100 DIAS DE GESTACION	\$ 689,04	CAB	\$ 22.049,33	\$ 26.872,63	\$ 35.141,13
ALIMENTACION ULTIMO TERCIO DE GESTACION	\$ 98,42	CAB	\$ 3.149,33	\$ 3.838,25	\$ 5.019,25
ALIMENTACION CORDERAS DE REPLAZO	\$ 1.288,27	CAB	\$ 25.765,30	\$ 25.765,30	\$ 16.747,45
ALIMENTACION DE CORDERO DE ABASTO	\$ 630,71	CAB	\$ 27.120,53	\$ 36.581,18	\$ 56.133,19
ALIMENTACION DE SEMENTALES	\$ 3.152,99	CAB	\$ 50.448,87	\$ 63.061,83	\$ 81.980,78
SUBTOTAL			\$ 128.533,37	\$ 156.119,19	\$ 195.021,79
OTROS					
OTROS GASTOS(AHORRO INTERNO)	\$ 80,00	JORNAL	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
EQUIPO/HERRAMIENTAS	\$ 200,00	AÑO	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
AGUA	\$ 120,00	MENSUAL	\$ 1.440,00	\$ 1.440,00	\$ 1.440,00
COMPRA DE SEMENTALES	\$ 14.000,00	CAB	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
FLETES	\$ 800,00	AÑO	\$ -	\$ 800,00	\$ 800,00
MANTENIMIENTO DE CORRALES/BEBEDEROS	\$ 150,00	AÑO	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00
VETERINARIO	\$350	AÑO	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	\$ 4.620,00
SUBTOTAL			\$ 35.190,00	\$ 49.990,00	\$ 50.410,00
CONTROL SANITARIO					
CONTROL SANITARIO HEMBRAS EN MANTENIMIENTO Y PRIMEROS 100 DIAS DE GESTACION	\$ 64,13	AÑO	\$ 2.052,03	\$ 2.500,91	\$ 3.270,43
CONTROL SANITARIO HEMBRAS ULTIMO TERCIO DE GESTACION	\$ 18,40	AÑO	\$ 588,80	\$ 717,60	\$ 938,40
CONTROL SANITARIO HEMBRA DE REPLAZO	\$ 28,33	AÑO	\$ 1.218,33	\$ 1.445,00	\$ 1.714,17
CONTROL SANITARIO CORDEROS DE ABASTO	\$ 69,16	AÑO	\$ 1.610,77	\$ 2.034,76	\$ 2.679,23
CONTROL SANITARIO SEMENTALES	\$ 61,19	AÑO	\$ 980,01	\$ 1.225,76	\$ 1.593,89
SUBTOTAL			\$ 5.469,94	\$ 6.698,27	\$ 8.602,22
TOTAL			\$ 169.193,30	\$ 212.807,46	\$ 254.034,02

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.5.3.1.-Proyección de costos totales

Cuadro 25: Costos fijos y variables

COSTOS FIJOS			
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
OTROS GASTOS(AHORRO INTERNO)	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00	\$ 29.200,00
EQUIPO/HERRAMIENTAS	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
AGUA	\$ 1.440,00	\$ 1.440,00	\$ 1.440,00
MANTENIMIENTO DE CORRALES/BEBEDEROS	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00
TOTAL	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00
COSTOS VARIABLES			
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
ALIMENTACION HEMBRA MANTENIMIENTO Y 100 DIAS DE GESTACION	\$ 22.049,33	\$ 26.872,63	\$ 35.141,13
ALIMENTACION ULTIMO TERCIO DE GESTACION	\$ 3.149,33	\$ 3.838,25	\$ 5.019,25
ALIMENTACION CORDERAS DE REPLAZO	\$ 25.765,30	\$ 25.765,30	\$ 16.747,45
ALIMENTACION DE CORDERO DE ABASTO	\$ 27.120,53	\$ 36.581,18	\$ 56.133,19
ALIMENTACION DE SEMENTALES	\$ 50.448,87	\$ 63.061,83	\$ 81.980,78
FLETES	\$ -	\$ 800,00	\$ 800,00
CONTROL SANITARIO HEMBRAS EN MANTENIMIENTO Y PRIMEROS 100 DIAS DE GESTACION	\$ 2.052,03	\$ 2.500,91	\$ 3.270,43
CONTROL SANITARIO HEMBRAS ULTIMO TERCIO DE GESTACION	\$ 588,80	\$ 717,60	\$ 938,40
CONTROL SANITARIO HEMBRA DE REPLAZO	\$ 1.218,33	\$ 1.445,00	\$ 1.714,17
CONTROL SANITARIO CORDEROS DE ABASTO	\$ 1.610,77	\$ 2.034,76	\$ 2.679,23
CONTROL SANITARIO SEMENTALES	\$ 980,01	\$ 1.225,76	\$ 1.593,89
COMPRA DE SEMENTALES	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00
VETERINARIO	\$ 4.200,00	\$ 4.200,00	\$ 4.620,00
TOTAL	\$ 139.183,31	\$ 183.043,22	\$ 224.637,91
COSTOS FIJOS			
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
COSTOS FIJOS	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00
COSTOS VARIABLES	\$ 139.183,31	\$ 183.043,22	\$ 224.637,91
COSTOS TOTALES	\$ 170.173,31	\$ 214.033,22	\$ 255.627,91

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.5.3.4.-Flujo de efectivo

Cuadro 28: Flujo de efectivo en los 3 primeros años

CONCEPTOS / AÑO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
(+) VENTAS		\$ 237.122,50	\$ 307.467,50	\$ 461.085,00
(+) VALOR DE RESCATE				\$ 16.666,67
(=) INGRESOS TOTALES		\$ 237.122,50	\$ 307.467,50	\$ 477.751,67
COSTOS FIJOS		\$ 30.990,00	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00
COSTOS VARIABLES		\$ 139.183,31	\$ 183.043,22	\$ 224.637,91
(=) COSTOS TOTALES		\$ 170.173,31	\$ 214.033,22	\$ 255.627,91
COMPRA ACTIVO FIJO	\$ 144.000,00			
COMPRA ACTIVO DIFERIDO	\$ 96.000,00			
COMPRA CAPITAL DE TRABAJO	\$ 28.800,00			
(=) SALDO FINAL	\$ 268.800,00	\$ 66.949,19	\$ 93.434,28	\$ 222.123,76
UTILIDAD POR SOCIO		\$ 11.158,20	\$ 15.572,38	\$ 37.020,63

Fuente: Recuperado de la normatividad del Programa

2.5.3.5.-Punto de equilibrio

Cuadro 29: Punto de equilibrio

CONCEPTOS / AÑO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
VENTAS	\$ 237.122,50	\$ 307.467,50	\$ 461.085,00
COSTOS FIJOS	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00	\$ 30.990,00
COSTOS VARIABLES	\$ 139.183,31	\$ 183.043,22	\$ 224.637,91
COSTOS TOTALES	\$ 170.173,31	\$ 214.033,22	\$ 255.627,91
PUNTO DE EQUILIBRIO \$	\$ 75.030,50	\$ 76.580,05	\$ 60.432,23
PUNTO DE EQUILIBRIO %	32%	25%	13%

Fuente: Recuperado de la normatividad del programa

2.5.3.6.-Análisis de rentabilidad

Cuadro 30: Análisis de rentabilidad TIR, VAN y relación beneficio costo

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD (VAN, TIR, B/C)							
TASA DE ACTUALIZACION	10%						
AÑO	INGRESOS	COSTOS	FLUJO DE EFECTIVO	TASA (1+t) ⁻ⁿ	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS ACTUALIZADOS	FLUJO ACTUALIZADO
AÑO 0		\$ 268.800,00	-\$ 268.800,00	1	\$ -	\$268.800,00	-\$268.800,00
AÑO 1	\$ 237.122,50	\$ 170.173,31	\$ 66.949,19	0,91	\$ 215.565,91	\$ 154.703,01	\$ 60.862,90
AÑO 2	\$ 307.467,50	\$ 214.033,22	\$ 93.434,28	0,83	\$ 254.105,37	\$ 176.886,96	\$ 77.218,41
AÑO 3	\$ 461.085,00	\$ 255.627,91	\$ 205.457,09	0,75	\$ 346.419,98	\$ 192.057,03	\$ 154.362,95
TOTAL					\$ 816.091,27	\$792.447,00	\$23.644,27
			VAN	\$ 23.644,27			
			TIR	14%			
			B/C	1,03			

Fuente: Recuperado de la normatividad del programa

3.-Resultados

Una vez presentado el proyecto a la Coordinación de División Regional de Ciencia Animal, se plantearon las actividades en tiempo y forma, de tal manera que se respetó la metodología de la UAAAN, y esta a su vez se incorporó la planeación y la metodología de la SAGARPA del Programa apoyo a pequeños productores en el componente FAPPA. Cabe señalar que en el trascurso de la elaboración incluyó la gestoría y la promoción de proyecto; es decir el diseño del mismo, la gestoría y la promoción se realizó directamente atendiendo a la experiencia y a las necesidades del grupo de trabajo, explicando en cada visita las reglas de operación del Programa, entre los cuales se recolectó la información y la documentación para poder acceder al apoyo, así mismo se atendió a la comunicación con la SAGARPA, Igualmente en este caso el técnico recurrió a la captura de información en la página de la SAGARPA del SICAPP, este proceso estuvo demarcado por los términos de a convocatoria y las reglas de operación vigentes que fueron dos semanas de promocionar, gestionar y diseñar e proyecto productivo.

Parte de la metodología establecida por el programa FAPPA-PROMETE, se tuvo que recurrir al apoyo de materiales y anexos que maneja la propia SAGARPA; estos son los anexos LXX, LXXI, LXXII, LXXIV, LXXV, del componente FAPPA-PROMETE,

El ANEXO LXX se refiere a la formación del grupo solicitante, en un estudio socioeconómico de cada uno de los integrantes de grupo de trabajo, enfocando la vulnerabilidad y del grado de marginación, así como el lugar donde se pretende poner en marcha el proyecto.

ANEXO LXXI se define el guion a seguir para desarrollar el proyecto de inversión, base esencial para el estudio técnico y financiero, que juntamente con el

primer anexo son los fundamentos para obtener una calificación positiva que otorga la institución, y el cual es importante para acceder al apoyo económico.

ANEXO LXII establece las condiciones de trabajo en las que se desarrolla el técnico con el grupo de trabajo, este protege las condiciones del técnico, además de garantizar para que el proyecto pueda tener éxito, en esta perspectiva este contrato de asesoría da certidumbre a la puesta en marcha, desarrollo y metas cumplidas por parte del Grupo y el Asesor técnico.

ANEXO LXXIII establece que se tiene comprobar el recurso apoyado por parte de la institución SAGARPA en cada uno de los conceptos fue solicitada, con sus respectivas facturas incluyendo la del Asesor técnico.

ANEXOLXXIV en este no es otra cosa más que el convenio que existe institución con el grupo de trabajo, para dar un buen uso al recurso obtenido. Tanto derechos y obligaciones por parte del grupo de trabajo.

ANEXO LXXV explica de manera general los derechos y obligaciones que tiene el asesor técnico ante la secretaria y principalmente al grupo de trabajo, además incluye las sanciones que uno puede acatar si no ejerce de manera correcta el apoyo y la atención al grupo.

Los fundamentos teóricos financieros y de focalización establecida por la institución, igualmente el trabajo de investigación fue determinante para la obtención de la rentabilidad para la cría y engorda de ovinos. Así mismo los datos obtenidos en el mercado para la venta de corderos demuestran una alta demanda regional y nacional. Lo que significa que estos dos indicadores son determinantes, no solo para el éxito de la microempresa sino para que la institución apoye lo apoye.

El análisis de rentabilidad está determinado por tres principales valores.

El Valor Actual Neto (VAN)

La Tasa Interna de Retorno (TIR), y

La Relación de Beneficio-Costo(B-C)

Los datos que se obtuvieron en la corrida financiera de la cría y engorda de ovinos se describen en el Cuadro 30.

Los resultados obtenidos tanto en VAN, TIR, B/C los cuales reflejan la solvencia económica del proyecto y la rentabilidad del mismo. En términos sociales el proyecto ofrece resultados considerables para poder invertir, además de generar empleo a los integrantes del grupo de trabajo, también generaría a largo plazo empleo para la familia de cada uno de los integrantes y por consecuencia el proyecto generara un ingreso económico a cada familia, mejorando la calidad de vida de las familias y de manera externa generara empleos de forma indirecta a proveedores de esta forma tendría un impacto social positivo.

4.-Conclusiones

Considerando que el análisis de rentabilidad mide la capacidad para generar ganancias y utilidades por parte de proyecto productivo, en este sentido, este indicador es fundamental para tomar la decisión de apoyar o no al Proyecto. Es decir, sirve para evaluar los resultados económicos tomando en cuenta los riesgos que este llegase a tener.

En este contexto, el proyecto presenta indicadores de rentabilidad positivos, lo cual significa que el Proyecto es viable, ya que el Valor Actual Neto es de \$ 23,644.270 lo que significa que la inversión se recupera y se tienen utilidades para el proyecto, igualmente la TIR resulta del 14 %, lo que significa que se van a obtener ganancias sostenida en el horizonte del Proyecto, esta es mayor a la tasa de actualización, por último se tiene una Relación Beneficio Costo de \$1.03 lo que significa que por cada pesos invertido en el proyecto se tiene un excedente y recuperación de \$.03 centavos. En concreto el proyecto es rentable y debe de invertirse en el mismo. Todo esto tomando en cuenta que se está proyectando a 3 años, lo que significa que se sacrifica los valores financieros, en comparación cuando la proyección se realiza a 5 años. Estos resultados se obtuvieron en base a la metodología que marca la institución cuyo horizonte de tiempo es de 3 años.

5.-BIBLIOGRAFIA

- ECONOMIA. (2016). *CATALOGO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS*. Obtenido de <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/consultasAction.do>
- INAFED. (2000). *ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DE MEXICO*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM13hidalgo/municipios/13059a.html>
- INEGI. (1992). *SINTESIS GEOGRAFICA DEL ESTADO DE HIDALGO*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825220945/702825220945_1.pdf
- LAZO, C. C. (2016). *CENTROS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNAM*.
- LUGO, F. J. (1 de FEBRERO de 2016). *TRABAJO DE CAMPO. TECOZANTLA, HIDALGO, MEXICO*.
- PEÑA, J. A. (1 de JULIO de 2013). *PRODUCCION DE CARNE OVINA*. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Documents/MANUALES%20INIFAP/M anual%20Producci%C3%B3n%20de%20Carne%20Ovina.pdf>
- SAGARPA. (30 de DICIEMBRE de 2015). *SAGARPA*. Obtenido de http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Documents/2016/Reglas_Operacion_2016_sagarpa_DOF_OFICIAL.pdf
- SEDESOL. (1 de 1 de 2010). *INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBRESA Y REZAGO SOCIAL*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45235/Hidalgo_059.pdf
- TIERRAMOR. (2016). *EL MUNDO DE LA COMPOSTA*. Obtenido de <http://www.tierramor.org/permacultura/composta.htm#arriba>

6.-Anexos

Anexo LXXI Solicitud de Apoyo FAPPA_PROMETE

<p>SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p>Anexo LXX Solicitud de Apoyo FAPPA-PROMETE</p>
--	---

CLAVE DE REGISTRO:		TIPO DE PROYECTO	
CLAVE ÚNICA DE HABILITACIÓN DEL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO:		NUEVO:	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA SOLICITUD:		AMPLIACIÓN:	
		ESCALAMIENTO:	

1. DATOS GENERALES DEL GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	
TIPO DE CONSTITUCIÓN (EN SU CASO): S.C., A.C., S.A., A.R.I.C. U OTROS.	
NUMERO DE SOCIOS	
NOMBRE DE LA PRESIDENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO CELULAR	
SEGUNDO TELÉFONO CELULAR	
ESTADO	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD	
NOMBRE DE VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD	
No EXTERIOR	<input type="checkbox"/> No INTERIOR <input type="checkbox"/>
NÚCLEO AGRARIO	

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE

DESCRIPCIÓN

MACRO SECTOR

MICRO SECTOR

PRODUCTO

MONTOS SOLICITADOS PARA INVERTIR EN EL PROYECTO

CANTIDAD DETERMINADA POR LA COORDINACIÓN DE ENLACE
SECTORIAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA

MONTO SOLICITADO TOTAL

(MONTO SOLICITADO + ASISTENCIA TÉCNICA)

JUSTIFICACIÓN DEL GIRO

(EL GRUPO DEBERA SEÑALAR CLARAMENTE
LAS RAZONES POR LAS CUALES OPTARON
EL GIRO DEL PROYECTO PRODUCTIVO)

3. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

No DE SOCIOS	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	FECHA NACIMIENTO	SEXO	CURP	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	FIRMA O HUELLA
PRESIDENTE									
SECRETARIO									
TESORERO									
INTEGRANTE									

No DE SOCIOS	MUNICIPIO/ DELEGACIÓN	LOCALIDAD	NOMBRE DE VIALIDAD	NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR	TIPO DE VIALIDAD	CÓDIGO POSTAL
PRESIDENTE							
SECRETARIO							
TESORERO							

4. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO							
No DE SOCIOS	¿SE AUTO RECONOCE COMO INDÍGENA?	¿ES PERSONA CON DISCAPACIDAD?	¿ES USTED QUIEN TOMA LAS DECISIONES SOBRE LOS GASTOS DE SU HOGAR?	¿CUANTAS PERSONAS VIVEN EN SU HOGAR?	NUMERO TOTAL DE HIJOS		
					MUJERES	HOMBRES	
INTEGRANTE							
PRESIDENTE							
SECRETARIO							
TESORERO							
INTEGRANTE							

5. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO									
No DE SOCIOS	INGRESO MENSUAL	ACTIVIDAD QUE GENERA ESTE INGRESO	NO. DE CUARTOS EN SU VIVIENDA	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA			CUENTA CON AGUA POTABLE	CUENTA CON LUZ ELÉCTRICA	¿CUANTAS HORAS DEDICARÁ AL PROYECTO?
				PISO	TECHO	PAREDES			
PRESIDENTE									
SECRETARIO									
TESORERO									
INTEGRANTE									

6. EQUIDAD DE GÉNERO			
¿SE CONSIDERARON LAS NECESIDADES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARA LA DEFINICIÓN DEL GIRO DEL PROYECTO?	SI		NO
¿SE CONSIDERARON LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO LAS OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO?	SI		NO
¿SE CONSIDERÓ EL TIEMPO QUE EMPLEAN LAS MUJERES DEL GRUPO EN SUS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, DOMÉSTICAS, DE CUIDADO Y COMUNITARIAS, A FIN DE HACERLAS COMPATIBLES CON EL TRABAJO DEL PROYECTO?	SI		NO

7. DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN*

Documento con el que acreditarán la posesión, propiedad o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo.

- Escritura Pública.
- Constancia de Posesión de Derechos Ejidal o Comunal.
- Contrato de Arrendamiento.
- Contrato de Comodato.
- Contrato de Usufructo.
- Aparcería y/o Mediería.
- Certificado de Derechos parcelarios o de uso común.
- Título de solar urbano.
- Acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al Grupo sobre tierras de uso común.
- Título.
- Título de Terrenos Nacionales.
- Otro (especifique).



*Dicho documento se presentará al momento de la firma del Convenio de Concertación.

"Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Componente."

Anexo LXXI formulación del proyecto productivo FAPPA

  <p style="font-size: small;">SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p>ANEXO LXXI</p> <p>Formulación del Proyecto Productivo</p> <p>FAPPA-PROMETE</p>
---	--

I. Datos generales del Proyecto Productivo.

Nombre del Programa	
Nombre del Proyecto Productivo	
Estado	
Municipio	
Giro del Proyecto Productivo	
Producto Final	
Nombre del Grupo	
Número de integrantes	
Monto solicitado	
Nombre del Asesor Técnico	
CUHA	

II. Análisis del mercado

{Comercialización del (los) producto(s) o servicio(s)}

(5 cuartillas máximo)

II.1 Descripción y análisis de los productos y/o servicios: ¿Cuál es el producto final o servicio que ofrecen? (animal en pie, en canal, congelado, en pieza, granos, frutos, pescados, productos, artículos, etc.) ¿Existen subproductos? (cueros, vísceras, sebo, hueso, pelo, cascarillas, forrajes, sueros, abonos, etc.; si existen subproductos, considerarlos durante el desarrollo del proyecto) ¿Cuáles son las características físicas de dichos producto (raza, peso, edad, sexo, función zootécnica, variedad, calidad, tamaño, color, forma, sabor, textura, sanidad, inocuidad, entre otros)? ¿En qué presentación (empaque, embalaje, granel, docena, encostalado, al vacío, etc.) será ofertado el producto? ¿Existen ventajas sobresalientes que ofrece el producto sobre la competencia, ¿Cuáles?

II.2 Descripción del mercado donde se pretenda vender el producto: Plaza o mercado ¿Cuántos habitantes tiene(n) la(s) comunidad(es) y/o municipio(s) donde se comercializará el producto(s) y/o servicio(s)? Dentro de esa(s) comunidad(es) o municipio(s) ¿Cuál será el punto de venta?

--

II.3 Análisis de la demanda y oferta [Quiénes y cuántos pueden comprar y cuántos más ofrecen el mismo producto o servicio]: ¿Cuántos son los “clientes potenciales” o demanda insatisfecha de los productos(s) y/o servicio(s)?, (¿Consumidores finales, intermediarios, jóvenes, niños, tercera edad, estudiantes, oficinistas, visitantes, productores agrícolas, ganaderos, amas de casa, etc.?) ¿De cuánto es el ingreso promedio mensual (poder adquisitivo) de los clientes?, ¿Qué porcentaje de participación del proyecto cubrirá en el mercado? ¿Cuántos competidores ofertan el mismo producto, en la misma comunidad(es) y/o municipio(s)? ¿Con qué frecuencia se consume el producto o servicio, de acuerdo a los hábitos de consumo de la población? **¿Cuál es el consumo per cápita nacional o regional de los productos o servicios más importantes a ofrecer?** En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá informar en términos de la oferta y demanda porque se hace necesario.

--

II.4 Análisis y fijación de precios: ¿Cuál es el precio promedio que oferta la competencia? (Señalar los productos más importantes) ¿Cuál es el precio de venta del producto(s) y/o servicio(s) a ofertar de acuerdo a las calidades del producto?, Indicar el método o criterios considerados para definir el precio de venta, ¿Existen estacionalidades o fluctuaciones de los precios del producto(s) y/o servicio(s)? ¿Cómo, cuándo y por qué se presentan?

Producto o servicio	Precio proyecto	Precio competencia 1	Precio competencia 2
Producto 1			
Producto 2			

II.5 Estrategias de comercialización (Qué actividades se considera llevar a cabo para dar a conocer el producto o servicio y a quiénes):

II.5.1. Describir la cadena productiva del proyecto (indicar si el proyecto productivo en una cadena local o regional) y mencionar en que eslabón se encuentra. **(Indicar si el producto o servicio sirve para iniciar otro proceso, por ejemplo: Si el grupo produce leche, y a partir de esa leche otra persona o grupo produce queso, entonces el proyecto ocupa el primer lugar de la cadena productiva producción de leche, elaboración de queso y venta de queso)**

--

II.5.2. Mencionar los principales mecanismos de promoción y difusión del producto(s) y/o servicio(s). En caso de que las estrategias a implementar ameriten un costo, éste debe de incluirse como parte del Análisis Financiero.

Proporcione cotizaciones formales de dos de los conceptos de inversión que se van a adquirir con los recursos del Componente; en caso de los proyectos productivos pecuarios (ovinos, bovinos y caprinos), por lo menos una de las cotizaciones deberá ser del ganado a adquirir.

(Emitida por fabricante o distribuidor autorizado, Firmadas y Escaneadas incluyendo la razón social del proveedor, dirección, teléfonos, papel membretado y RFC; de comprobarse que son apócrifas, el proyecto no será sometido a dictaminación). **Éstas se adjuntan en imagen directamente al sistema**

III

Ingeniería del Proyecto

(6 cuartillas máximo)

III.1 Localización.

III.1.1. Macro localización (Estado, Municipio, Localidad, rutas y vías de acceso).

III.1.2. Micro localización (colindancias y referencias).

Nota: Para Macro y Micro localización, la descripción se realiza de manera textual en el documento y las imágenes se adjuntan directamente al sistema, las referencias deben ser claras para que no quede duda del lugar preciso donde se llevará a cabo el proyecto.

III.2 Descripción técnica del proyecto.

III.2.1 Condiciones climáticas y servicios: ¿Cuáles son las temperaturas máximas y mínimas y en qué meses se presentan? ¿Cuál es la época de lluvia y cuál es la precipitación promedio? ¿Cuál es la humedad relativa en promedio y el tipo de suelo que existe donde se establecerá el proyecto? y ¿Cuáles son los servicios con los que se cuenta?

III.2.2. Diagrama de distribución de áreas (indicar: superficie del terreno, de infraestructura, dimensiones y distribución de mobiliario y equipo). Esta imagen se adjunta directamente al sistema.

III.3 Desarrollo del Proceso Productivo y/o comercialización. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso productivo o de comercialización? (Describir los recursos disponibles y las actividades requeridas y necesarias a realizar desde la adquisición de la materia prima o insumos hasta la venta del producto final, justificando los conceptos de inversión solicitados); por ejemplo: ¿Cuál es la superficie disponible, disponibilidad de agua, instalaciones existentes, maquinaria y equipos? Describir sistemas de producción, manejo de praderas y/o pastoreo, variedades de cultivos, forrajes, frutales, conservación de suelo, manejo y mantenimiento de equipo, ¿Cómo será el manejo reproductivo, manejo nutricional, programa sanitario, manejo de ordeña, fertilización y control de plagas y enfermedades? ¿Cuál es la especie, raza, variedad y características de los animales, cultivos o bienes? ¿Cuáles parámetros técnicos se consideran en el proyecto?, ¿Cuál es la densidad de siembra, carga animal por ha?, alimentación por etapa de desarrollo? ¿Cómo será el proceso de: siembra, captura, sacrificio, cosecha, conservación, empaque, movilización? El valor total de conceptos deberá coincidir con el presupuesto de inversión del proyecto. En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá informar las experiencias del proceso productivo del proyecto que ya se encuentra en marcha y vinculando los nuevos conceptos de inversión con los que se adquirieron anteriormente.

III.6.1. Programa de administración de recursos humanos.

ENCARGADO	ACTIVIDAD	JORNALES REQUERIDOS	SALARIO POR JORNAL

III.6.2. Programa de capacitación y asistencia técnica. En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá indicar que temas de capacitación son necesarios, con el objeto de fortalecer el proyecto.

TEMAS	OBJETIVOS	DURACIÓN	NOMBRE DE RESPONSABLE

III.7 Proyección de los posibles riesgos que pueden presentarse en el proyecto y acciones para solventarlos (identificar los factores climáticos, condiciones del suelo, financieros, económicos, etc. ¿Cómo pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué acciones se tomarán para mitigar el daño latente de cada riesgo identificado?).

III.8 Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto (Qué trámites se necesita realizar ante la autoridad para cumplir la ley y que el proyecto pueda llevarse a cabo) (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoonosanitarias, ambientales, comerciales, fiscales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo? ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma?

IV. Sustentabilidad Ambiental

(2 cuartillas máximo).

IV.1 Valoración de los posibles impactos al medio ambiente. (Qué puede pasar en el área física donde se lleve a cabo el proyecto, que afecte al ambiente, ya sea por desechos de basura, ensuciar el agua que sea utilizada, humo, etcétera, y qué va a hacer el grupo para atenderlo)

Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:

- 1. El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:** ¿Cuáles son los desechos orgánicos e inorgánicos que genera el proyecto o la actividad y qué manejo sustentable se les dará? ¿El manejo de estos desechos lleva algún proceso y costo? Describir el proceso de manejo (compostas, lombricompostas, etc.).

- 2. La fuente de abastecimiento de agua:** ¿De dónde y cómo se abastecerá de agua al proyecto? ¿Este abastecimiento tiene algún costo? Proponer medidas aplicables y adecuadas al proyecto que permitan el ahorro y uso eficiente de este recurso.

- 3. La conservación y uso adecuado del suelo:** Si el proyecto tiene algún impacto negativo sobre el suelo, indicar ¿Qué acciones se realizarán para mitigar este impacto? y en caso contrario justificar por qué el proyecto no impacta directamente en este recurso.

- 4. Flora y/o fauna nociva (Hay animales o plantas que puedan provocar que el proyecto no funcione correctamente y qué se va a hacer para evitarlo sin que afecte al medio ambiente):** ¿Cuál es la flora y/o fauna nociva de la región que pudiesen afectar al proyecto? ¿Qué medidas de prevención, control y seguimiento se implementarán para mitigar su efecto en la producción?

-
-

V. Análisis Financiero

(Archivo de Excel)

V.1 Presupuesto de inversión: diferenciar y desglosar la aportación de los Programas y de los/las socios/as. (Cuánto va a costar el proyecto y de ese costo, cuánto solicitan y cuánto van a poner los integrantes del grupo) En el caso de proyectos de AMPLIACIÓN, se deberá registrar los activos que se aportarán derivados de los apoyos recibidos en el proyecto anterior.

V.2.1 Memorias de cálculo de: (unidades de medida, costos unitarios, costos mensuales y por 3 años)

-Pecuario: (Desarrollo del hato, piara, parvada, colmena, etc.), **Agrícola:** (Superficie, cultivo, labores de cultivo, variedades, densidad de población, distancia entre surcos, distancia entre plantas, trasplante en

su caso, riegos, fertilización, control de plagas y enfermedades, rendimientos y cosecha, etc.), **Acuícola:** (Tipo de cultivo, número de estanques y dimensiones, capacidad de peces por fosa; etc.), **Agroindustriales y Comercio.**

-Necesidades de mano de obra por cada actividad.

-Necesidades de materiales

-Necesidades de servicios

-Parámetros técnicos, (Pecuarios, Agrícolas, Acuícolas, Agroindustriales, Comercio). Los parámetros técnicos deben coincidir con los que presente en el perfil técnico

-Estimación del costo por unidad de producto.

-Precio de venta por unidad de producto por día/mes/año; (3 años)

V.3 Proyección financiera a tres años.

V.3.1 Proyección de Costos totales: fijos, variables, fijos totales y variables totales. (Costos fijos: Qué cosas le cuestan siempre lo mismo al grupo; Costos variables: Es costo de más cosas significa que el grupo gastará más, también si produce más, gastará más en luz, gasolina, etcétera).

V.3.2 Proyección de ingresos. (Determinando volúmenes y precios). (Determinando volúmenes y precios). (Cuánto dinero se considera que se obtendrá al cabo de tres años)

V.3.3 Estado de resultados. (Cuánto dinero se invirtió y con eso cuánto se ganó al final)

Nota: La hoja de cálculo no debe de estar protegida. Debe permitir verificar los cálculos y fórmulas que se presentan dentro del horizonte del análisis financiero.

NOMBRE DEL PROYECTO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

CONCEPTOS DE GASTO*	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
TOTAL				

* Se refiere a: "en que se van a gastar los recursos por autorizar".

"Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Componente".

Anexo LXXII contrato de asesoría técnica



Antecedentes

El presente contrato es para uso exclusivo del Componente Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el Componente de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), del ejercicio fiscal 2016, que en lo sucesivo se denominará el “Componente” respectivamente; se sujetarán a las Reglas de Operación de los mismos, a sus Anexos y al Manual respectivo.

La Coordinación General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es la Unidad Administrativa Responsable de la ejecución del “Componente” respectivo y en lo sucesivo se denominará “Coordinación General”.

Proemio

En _____ Estado/Ciudad/Municipio de _____

a _____ días de _____

de 2016, en este acto celebran, por una parte los/las C.C.

_____, quienes en lo sucesivo se les denominará el “Grupo”, y por la otra parte el C.

_____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Asesor Técnico”; el Contrato de Asesoría Técnica para la implementación y seguimiento del proyecto productivo correspondiente al “Componente” respectivo; y que de manera conjunta serán referidas como las “Partes”, quienes manifiestan las siguientes:

Declaraciones

DECLARA el “Grupo”:

1.- Que se conforma por los/las integrantes señalados en el proemio del presente contrato, quienes de manera individual manifiestan bajo protesta de decir verdad, que tienen capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;

2.- Que se obliga de manera solidaria a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;

3.- Conocer sus derechos y obligaciones, así como las causas de cancelación del apoyo, contenidos en “Reglas de Operación” del “Componente” correspondiente, y sus Anexos;

4.- Solicitar apoyo del “Componente” respectivo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el presente ejercicio fiscal;

5.- Que para efectos de identificación, control y seguimiento ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la “Coordinación General”, se identifica con el nombre _____ y con la Clave de Registro _____;

6.- Haber registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el domicilio del proyecto productivo ubicado en _____;

8.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por autoridad administrativa, civil o jurisdiccional, será en el domicilio registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP);

9.- Que para efecto de que se cobre el recurso del proyecto, deberá presentar el Acuerdo de Voluntades, firmado por todos sus integrantes, con copia de la respectiva identificación de los dos mancomunados, que a su nombre, sean los responsables de dicho cobro.

DECLARA el “Asesor Técnico”:

1.- Bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato;

2.- Que se obliga a dar cumplimiento al contenido del presente contrato en todas y cada una de sus partes;

3.- Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos necesarios y con la capacidad para brindar asesoría, asistencia y soporte técnico, de acuerdo al giro del proyecto que pretende realizar el "Grupo" con los recursos del "Componente" respectivo;

4.- Encontrarse habilitado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para proporcionar Asesoría Técnica en el presente ejercicio fiscal, con la Clave Única de Habilitación (CUHA) _____ asignada;

5.- Conocer sus derechos y obligaciones contenidos en las Reglas de Operación, "Anexo LXXV" denominado "Asesores Técnicos", y en el Manual correspondiente;

6.- Que para efecto de ser notificado y/o requerido por la "Coordinación General", podrá ser a través del correo electrónico registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).

7.- Que para efecto de ser notificado, requerido o emplazado por la Autoridad Administrativa, Civil o Jurisdiccional, podrá ser localizado en el domicilio registrado en el Sistema correspondiente, que es el ubicado en _____; y

8.- Contar con clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC) que es _____, y estar en condiciones de expedir recibo de honorarios con los datos fiscales correspondientes.

Cláusulas

PRIMERA: El "Asesor Técnico" para el desarrollo de las actividades contenidas en el presente contrato, se obliga a conducir su actividad con apego a lo contenido en las Reglas de Operación del "Componente" respectivo, sus Anexos y al Manual correspondiente.

SEGUNDA: El desarrollo de las funciones del "Asesor Técnico" es para la asesoría, asistencia, soporte técnico, implementación y desarrollo del proyecto productivo que fue aprobado por el Comité Técnico del "Componente" respectivo.

TERCERA: En el desarrollo de sus funciones el "Asesor Técnico" se obliga con el "Grupo" a proporcionarle asesoría, asistencia y soporte técnico en la adquisición de los insumos, enseres, bienes o servicios señalados en el "Anexo LXX" denominado "Solicitud de Apoyo FAPPA-PROMETE" del proyecto productivo ingresado; se obliga a transmitir al "Grupo" los conocimientos necesarios para la implementación, desarrollo y correcta operación del proyecto productivo, en términos de este Contrato y el "Anexo LXXV" denominado "Asesores Técnicos"; se obliga solidariamente con el "Grupo" a elaborar los cinco reportes en el SICAPP, en los términos establecidos en el Artículo 6, fracción II.1, inciso h) de las Reglas de Operación vigentes; se obliga de manera solidaria a elaborar y presentar el Informe General de la Aplicación del Recurso, para comprobar el recurso destinado a los conceptos de inversión, y para el resto del recurso; en los términos que indican los artículos 6, fracción II.1 inciso b); Así como los Apartados de la "Comprobación del Recurso" de ambos Componentes respectivamente, de las Reglas de Operación, así como, por lo que señala el Manual correspondiente; y mantener informado al "Grupo" respecto de requerimientos, notificaciones o avisos que la "Coordinación General" efectúe.

CUARTA: El "Grupo" se obliga a conducirse con verdad, a cumplir con el contenido del presente Contrato y con las obligaciones contenidas en el artículo 6, fracción II y II.1, de las Reglas de Operación.

QUINTA: Para efectuar el pago por los servicios descritos en la cláusula anterior, el "Asesor Técnico" y el "Grupo" se obligan a sujetarse a lo previsto en los artículos 364 y 376 de las Reglas de Operación del "Componente" respectivo. El "Grupo" no está obligado en ningún caso y por ninguna circunstancia a pagar una cantidad mayor a las estipuladas o efectuar pagos anticipados al "Asesor Técnico" por los servicios descritos en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

La forma de pago por los servicios de Asesoría Técnica, será la siguiente:

_____.

(Dicho pago no podrá exceder de 9 meses a partir de la fecha señalada en la notificación de la orden de pago referenciada, y la forma de pago, será convenida entre el "Asesor Técnico" y el "Grupo").

SEXTA: Las "Partes" se someten a que la "Coordinación General", en uso de las facultades que le confiere el Artículo 371 de las Reglas de Operación del "Componente" correspondiente, supervise y evalúe el desempeño del "Asesor Técnico", para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual respectivo, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe, se le impondrán las sanciones administrativas que correspondan.

SÉPTIMA: Las “Partes” se someten a que la “Coordinación General”, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 371, de las Reglas de Operación del “Componente” correspondiente; supervise y evalúe el desempeño del “Grupo”, para que en caso de advertir el incumplimiento del presente Contrato en alguna de sus partes, de las Reglas de Operación y sus Anexos o del Manual de Operación correspondiente, o bien, detecte falsedad, dolo o mala fe; cancele el Proyecto Productivo, se le requiera el reintegro del recurso otorgado o se le imponga las sanciones administrativas que correspondan.

OCTAVA: Para efectuar el cambio de “Asesor Técnico”, las “Partes” se comprometen a dar cumplimiento a lo indicado en el Capítulo Cinco “Cambio de Asesor Técnico” del “Anexo LXV” de las Reglas de Operación.

NOVENA: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la “Coordinación General” y las demás Instancias que intervienen en él, no adquieren ni reconocen otras distintas a favor del “Asesor Técnico”; lo anterior, con fundamento en el artículo 8 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional y artículo 1 de la Ley Federal del Trabajo; por tal razón y para los efectos a que haya lugar, el “Asesor Técnico” no será considerado como trabajador de ninguna Dependencia.

DÉCIMA: El presente Contrato se dará por terminado, una vez que las “Partes” den por satisfechas las prestaciones a que se obligan.

DÉCIMA PRIMERA: Para dirimir todos aquellos conflictos que salgan de la competencia de la “Coordinación General” y que surjan derivado de la aplicación e interpretación del presente Contrato, se deja a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los Tribunales Administrativos y/o Civiles que jurisdiccionalmente les corresponda, en razón del domicilio registrado para la ubicación del Proyecto Autorizado.

Leído que fue por las “Partes” el presente Contrato, aceptan su contenido y alcance legal, firmado en tres ejemplares quedando un ejemplar en poder del “Asesor Técnico”, otro en poder del “Grupo” y el último se entregará a la Delegación Estatal que corresponda de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como requisito para la entrega de los recursos asignados y como parte integral del expediente;

Por el “Grupo”

Por el “Grupo”

Representante (nombre y firma autógrafa)

Representante (nombre y firma autógrafa)

Por el “Grupo”

“Asesor Técnico”

Representante (nombre y firma autógrafa)

(nombre y firma autógrafa)

“Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Componente”.

Anexo LXXIII informe general de aplicación del recurso

 	ANEXO LXXIII Informe General de Aplicación del Recurso
---	---

(COMPONENTE FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA) Y COMPONENTE DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA (PROMETE))

DATOS GENERALES DEL PROYECTO
Fecha de recepción de la Orden de Pago Referenciada:
Clave de registro:
Fecha de Comprobación en Delegación:
Estado:
Municipio:
Localidad:
Núcleo Agrario:
Nombre del Grupo:
Nombre del/la Presidente/a:
Correo electrónico del Grupo y/o Presidente/a:
Domicilio del Proyecto:
Nombre del Asesor Técnico:
CUHA:
Correo electrónico del Asesor Técnico:
Teléfono:
Aclaraciones:
Monto Autorizado:

Con fecha, __de__de__, los/las suscritos/as integrantes del grupo en mención, por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que utilizamos los recursos asignados únicamente al desarrollo y cumplimiento de los fines del Proyecto Productivo en los términos en que fue autorizado.

Socio/a	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Firma o Huella
1)				
2)				
3)				
n...				

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL INFORME GENERAL DE APLICACIÓN DEL RECURSO "ANEXO LXXIII" PARA EL "COMPONENTE FONDO DE APOYO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS" Y EL "COMPONENTE DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA".

Para el llenado del "Anexo LXXIII" se deberá efectuar conforme a las siguientes indicaciones::

- Todos los campos deben ser llenados conforme a la descripción indicada.
- A excepción de los apartados de aclaraciones, observaciones y/o problemáticas, el llenado de todos los campos es obligatorio.
- Deberá ser llenado a máquina o con letra de molde legible.
- Los datos de las facturas con los que se llenen los campos del anexo, deberán ser los mismos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).
- El anexo es únicamente para comprobar recursos otorgados en el ejercicio fiscal 2016.

DESCRIPCIÓN DEL LLENADO DE LOS CAMPOS

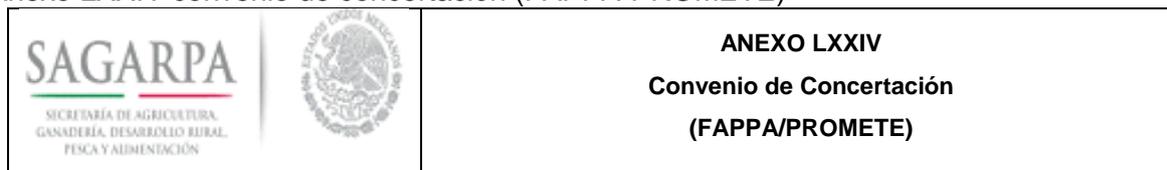
- **Fecha de firma del Convenio de Concertación:** se deberá indicar la misma fecha que señala el Convenio de Concertación "Anexo LXXIV".

- **Clave de registro:** ingresar la secuencia de símbolos alfanuméricos que asigna el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) al momento de concluir el registro de la solicitud de apoyo.
- **Fecha de comprobación en Delegación:** Indicar la fecha en la que se estará entregando en la Delegación el Anexo.
- **Municipio, Estado, Localidad y Núcleo Agrario:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).
- **Nombre del Grupo:** Señalar el nombre del Grupo.
- **Nombre del Presidente del Grupo:** Señalar nombre del/la presidente/a.
- **Nombre del Asesor Técnico y CUHA:** Nombre y número de Clave Única de Habilitación del Asesor Técnico.
- **Domicilio del Proyecto:** Deberán ser llenados con los mismos datos que fueron registrados en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP).
- **Correo electrónico:** Correo electrónico alternativo (de uno de los/las integrantes), distinto al correo electrónico del Asesor Técnico.
- **Teléfono:** Teléfono alternativo (de uno de los/las integrantes), distinto al señalado por el Asesor Técnico, puede ser de algún/a integrante o conocido en el que se pueda localizar.
- **Aclaraciones:** En caso de que del llenado de los campos anteriores exista alguna aclaración que sea indispensable incluir se deberá señalar en este campo.
- **Descripción:** Señalar en qué consisten los artículos, descripción del objeto, animal o enser adquirido.
- **Fecha y folio del documento comprobatorio:** Señalar la fecha y número de folio que se encuentra indicado en el documento comprobatorio que exhibe como soporte. En aquellos casos en los que en una factura se presente más de tres conceptos de apoyo, se podrá hacer referencia solamente al folio y fecha del documento probatorio sin necesidad de describir cada uno de los conceptos que la amparan.
- **Importe:** El monto de lo adquirido, que deberá ser el mismo que señala el documento soporte.
- **Total comprobado:** Se realiza la suma total de todos de los importes que se han realizado, incluyendo los servicios del Asesor Técnico.
- **Observaciones y/o problemáticas:** En caso de que exista alguna observación, anomalía, problemática o aclaración que se considera señalar, en este campo deberá efectuarse.
- **No. de socio/a, nombre y firma:** Deberá ser llenado con los datos de todos los/las integrantes y firmado cuando menos por los/las integrantes de la mesa directiva.

Una vez llenado el documento "Anexo LXXIII" el grupo acudirá a las instalaciones de la Delegación Estatal para presentar debidamente integrado el Informe General de Aplicación de Recursos, esta actividad debe ser realizada por al menos una integrante del grupo en compañía del Asesor Técnico.

“Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Componente”

Anexo LXXIV convenio de concertación (FAPPA-PROMETE)



CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. <<NOMBRE DEL DELEGADO QUE REPRESENTARÁ A LA SAGARPA>>, DELEGADO DE LA SAGARPA EN <<NOMBRE DEL ESTADO>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SAGARPA”; Y POR LA OTRA PARTE EL GRUPO BENEFICIARIO <<NOMBRE DEL GRUPO BENEFICIARIO>>, QUE PARA ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR LOS (LAS) CC. <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>, <<NOMBRE DEL SECRETARIO>> Y <<NOMBRE DEL TESORERO>>; EN CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “GRUPO BENEFICIARIO”, Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, PARA FORMALIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y ENTREGA DE RECURSOS DEL COMPONENTE

<<NOMBRE DEL COMPONENTE>> 2016; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4o., párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.
- II. Que de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se establecen los criterios generales para la aportación y aplicación de recursos a que deberán sujetarse las Reglas de Operación de los programas federales.
- III. Que el “**COMPONENTE**”, cumple con lo previsto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que otorga subsidios y está sujeto a Reglas de Operación, según lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
- IV. Que el “**COMPONENTE**” contribuye a impulsar la productividad de mujeres y hombres que habitan en Núcleos Agrarios (ejidos y/o comunidades), mediante el otorgamiento de incentivos para la implementación de proyectos productivos en ellos.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “SAGARPA”

- I.1. Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 de la ley de referencia, y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables;
- I.2. Que de acuerdo a los artículos 2, Inciso "C", 17 y 37 del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el **C. <<NOMBRE_DELEGADO>>**, en su carácter de Delegado Estatal en <<NOMBRE_ENTIDAD>>, tiene facultades suficientes para suscribir la presente Convenio de Concertación, y
- I.3. Que para todos los efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en <<DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN>>.

II. DECLARA EL “GRUPO BENEFICIARIO”

- II.1. Que son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que habitan en un mismo Núcleo Agrario, lo que acreditan con la documentación correspondiente que se encuentra agregada al expediente respectivo y que tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

Si el grupo se encuentra legalmente constituido:

Que se encuentran legalmente constituidos, bajo la figura de asociación <<TIPO DE ASOCIACIÓN>>, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regida bajo la Ley <<CITAR LA LEY QUE LO RIGE>>según consta en la escritura pública número <<CITAR EL NÚMERO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INSTRUMENTO>>, protocolizada ante la fe del Notario Público No. <<NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE PROTOCOLIZÓ EL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO EL LUGAR EN QUE SE PROTOCOLIZÓ>>.

- II.2. Que sus integrantes nombran mediante Acta de Asamblea de fecha <<FECHA DEL ACTA>> como sus Representantes a los (las) CC. <<NOMBRE DEL PRESIDENTE>>, <<NOMBRE DEL SECRETARIO>>, <<NOMBRE DEL TESORERO>>, en su carácter de Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a) del Grupo y que los CC. <<NOMBRE DE LOS DEMÁS INTEGRANTES>>_____, quienes exhiben sus identificaciones oficiales con fotografía en original y copia con las que se identifican y acreditan su personalidad.
- II.3. Que se compromete a presentar con el Informe General de Aplicación del Recurso, original y copia para cotejo del documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del inmueble donde se desarrollará el proyecto productivo, tales como escritura, contrato de arrendamiento, comodato, usufructo, aparcería, o mediería según sea el caso; certificado de derechos parcelarios o de uso común; título de solar urbano; acta de asamblea ejidal o comunal que autoriza el usufructo temporal al grupo sobre tierras de uso común.
- II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo incentivos de otros Programas de la Administración Pública Federal que impliquen una duplicidad de recursos o incentivos, en los conceptos apoyados por el Programa en este ejercicio fiscal.
- II.5. Que señala como domicilio fiscal, el registrado en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP) para todos los fines legales derivados del presente Convenio de Concertación.

III. DE LAS "PARTES"

Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el presente Convenio de Concertación no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

"COMPONENTE FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS" (FAPPA) O "COMPONENTE DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA" (PROMETE)

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 4o. párrafo quinto, 25, 27 fracción XX, 90 y 134 de la "CONSTITUCIÓN"; 2o. fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 y 37 de la Ley de Planeación; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 y 176 de su Reglamento; Anexo 11, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; Título II, Artículos 363, 364, 368, 369, 371, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 388, 389 y 390 y demás disposiciones aplicables de las Reglas de Operación; 2, Apartado C, 14, 17, 35 y 37 del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; así como lo señalado en el Apartado de la "Comprobación del Recurso" en la Mecánica Operativa de ambos Componentes; las "PARTES" están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto fijar las Bases de Concertación para conjuntar acciones y en su caso, recursos, para la implementación del Proyecto Productivo <<NOMBRE DEL PROYECTO>>, con clave de registro <<CLAVE DE REGISTRO>>, en adelante el "PROYECTO PRODUCTIVO", de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del "COMPONENTE" respectivo.

SEGUNDA. APORTACIÓN DE LOS RECURSOS.

Para la realización del objeto mencionado en la Cláusula Primera, la “**SAGARPA**” aportará la cantidad de \$<<**CANTIDAD CON NÚMERO**>> <<**CANTIDAD CON LETRA**>> proveniente de los recursos federales autorizados a la “**SAGARPA**” en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, recursos que serán otorgados en una sola ministración por parte de la Coordinación General de Enlace Sectorial.

El “**GRUPO BENEFICIARIO**” en corresponsabilidad con el “Asesor Técnico”, se compromete a aportar los recursos que señaló en el proyecto que registro en el “**SICAPP**”, al momento de registrar la solicitud de apoyo y comprobar su aplicación en el Informe General de Aplicación del Recurso.

TERCERA. DE LA ORDEN DE PAGO REFERENCIADA.

Para efectos de la entrega del recurso por parte de la “**SAGARPA**”, citado en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, el “**GRUPO BENEFICIARIO**” señala que recibe la Orden de Pago Referenciada, y que se encuentra a nombre de los designados en el Acuerdo de Voluntades presentado por el “**GRUPO BENEFICIARIO**”.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”: 1.- DE LA “SAGARPA”

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación la “**SAGARPA**” se obliga a:

- I. Ejercer sus facultades y cumplir, en lo conducente, con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación, que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas, para los efectos de este instrumento;
- II. En general, vigilar que se cumpla con lo dispuesto en el presente instrumento y en las disposiciones legales aplicables.

2.- DEL “GRUPO BENEFICIARIO”

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Convenio de Concertación, el “**GRUPO BENEFICIARIO**” se compromete a:

- I. Ejercer sus facultades y a cumplir en lo conducente, con todos y cada uno de los derechos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Componente 2016 y en el Artículo 6 de las mismas;
- II. Recibir y ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, con apego a los conceptos de inversión establecidos en el "Anexo LXXI" denominado "Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE”
- III. Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipulados en el presente Convenio de Concertación y en lo establecido en las Reglas de Operación del Componente 2016;
- IV. Reintegrar los incentivos que le fueron pagados por la “**SAGARPA**”, cuando no los ejerza para los propósitos autorizados y sustentados en la documentación que especifique el “**PROYECTO PRODUCTIVO**”, o bien que derivado de alguna revisión se detectare alguna causal de cancelación o incumplimiento prevista en las Reglas de Operación y Anexos;
- V. El “**GRUPO BENEFICIARIO**”, habrá cumplido con los derechos y obligaciones contenidos en el presente documento, una vez que haya concluido con los procesos y etapas previstos en Reglas de Operación del “**COMPONENTE**” respectivo, a satisfacción de la “**SAGARPA**” y/o eventuales solventaciones de resultados de procesos de revisión de instancias fiscalizadoras;
- VI. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios, en el marco de las acciones pactadas en el presente Convenio de Concertación, al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la “**SAGARPA**”, para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus Programas de Trabajo, consideren conveniente realizar;
- VII. En caso de que el "GRUPO BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones señaladas en el Artículo 6, fracción II y II.1, de las Reglas de Operación del Componente 2016, así como con cualquier otra obligación establecida en las mismas; en los Anexos del Componente; o del presente Convenio de Concertación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 371, de las propias Reglas de Operación antes citadas, le será cancelado el incentivo y requerido la devolución del mismo; las responsabilidades

administrativas que afecten a la Hacienda Pública Federal, podrán ser civiles o penales, derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por la "SAGARPA" y las instancias fiscalizadoras;

- VIII.** El "GRUPO BENEFICIARIO" en corresponsabilidad con el "Asesor Técnico", asume el compromiso de presentar el Informe General de Aplicación del Recurso ante la Delegación Estatal, dentro de los sesenta (60) días naturales a partir de la fecha de recepción de la "Orden de pago Referenciada"; en relación a lo anterior, elaborará el "Asesor Técnico" en corresponsabilidad con el "Grupo Beneficiario", cinco reportes en el "SICAPP" sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, a los 30, 60, 120, 180 y 365 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la "Orden de Pago Referenciada", en términos de los artículos 6, fracción II, inciso a), b) y d), II.1, inciso b) d) y e), y del Apartado de "Comprobación del Recurso", de la Mecánica Operativa de ambos Componentes respectivamente de las Reglas de Operación del Programa 2016.**IX.** Que se obliga a resguardar las facturas que presentó en la Delegación, por el término que marca la ley, las cuales deberán contener la leyenda de cotejado, establecida por la Delegación y/o personal encargado de los Componentes FAPPA-PROMETE.
- X.** En general, cumplir y observar en todo momento la legislación y normatividad aplicable y las disposiciones emitidas por la "SAGARPA".

QUINTA. ADMINISTRACIÓN Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos transferidos por la "SAGARPA" para la operación del presente Convenio de Concertación, serán administrados y ejercidos por el "GRUPO BENEFICIARIO", cumpliendo con lo previsto con la normatividad aplicable y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SEXTA. ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

El "GRUPO BENEFICIARIO" en corresponsabilidad con el "ASESOR TÉCNICO", deberán enviar los informes a través del Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), para lo cual se compromete a señalar su nombre y dirección de correo electrónico.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.

El "GRUPO BENEFICIARIO" autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente Convenio, se podrán realizar en forma electrónica, a través de los medios de localización registrados en el SICAPP con correo electrónico <<CORREO_ELECTRÓNICO_GRUPO BENEFICIARIO>> y

<<CORREO_ELECTRÓNICO_ASESOR TÉCNICO>>, teléfono <<TELÉFONO_CONTACTO>> y/o domicilio del proyecto <<DIRECCIÓN_PROYECTO>>, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Apartado de "Comprobación del Recurso", de la Mecánica Operativa de ambos Componentes respectivamente; con independencia de las demás establezcan los ordenamientos legales aplicables.

OCTAVA. DEL REINTEGRO DEL RECURSO.

El "GRUPO BENEFICIARIO" acepta que la "SAGARPA", le solicite la devolución total o parcial del incentivo asignado al proyecto productivo o bien, cancelar su entrega sin necesidad de resolución judicial cuando:

- I.** No aplique el incentivo entregado para los fines autorizados, o lo aplique inadecuadamente, o de los resultados de las visitas de supervisión y/o verificación realizadas por la "SAGARPA", que notoriamente advierta ineficiencia. En dichos casos, deberá reintegrar y/o enterar la totalidad de los incentivos otorgados.
- II.** Cuando el "GRUPO BENEFICIARIO" no aplique el recurso en los conceptos de inversión, dentro de los primeros sesenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la "Orden de pago Referenciada", y en su caso, hasta 9 meses para el resto del recurso; el proyecto será cancelado y el recurso se reintegrará a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- III.** No acepte la realización de visitas de supervisión y/o verificación, cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora o cualquier otra Instancia Fiscalizadora, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;

- IV. No presente con el "Informe General de Aplicación de los Recursos", con documentación que cumpla con los requisitos del Código Fiscal de la Federación.

Consecuentemente, el "**GRUPO BENEFICIARIO**" acepta la devolución total o parcial de los incentivos señalados en la Cláusula Segunda de este Convenio de Concertación, que no se encuentran devengados conforme a la normatividad aplicable, sin responsabilidad alguna por los gastos, expensas, erogaciones o análogos que el "**GRUPO BENEFICIARIO**" hubiere realizado.

NOVENA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

El control, vigilancia y evaluación de la adecuada aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente Convenio de Concertación, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; a la Auditoría Superior de la Federación y demás Autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABLE DEL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

La "**SAGARPA**", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio de Concertación, será la responsable del control, seguimiento y supervisión de la debida ejecución del proyecto productivo y del presente instrumento; así como de la ejecución y desarrollo de las acciones y correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DÉCIMO PRIMERA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las "**PARTES**" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase algún conflicto o controversia, en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las "**PARTES**" lo resolverán de común acuerdo y en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de <<Señalar el nombre de la Ciudad correspondiente>>, renunciando desde este momento al fuero, que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMO SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las "**PARTES**" será responsable de las obligaciones contenidas en el presente Convenio de Concertación, cuando existan causas de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO TERCERA.

Este Convenio de Concertación con fundamento en el Apartado de la Suscripción del Documento Jurídico con el de las Reglas de Operación del <<NOMBRE_COMPONENTE>> (<<COMPONENTE>>) Es el documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones que adquiere el grupo por el otorgamiento del incentivo.

La Delegación Estatal deberá remitir a la Coordinación General de Enlace Sectorial en original, el presente Convenio, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma del mismo.

DÉCIMO CUARTA. DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma; y su vigencia presupuestal será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad; lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos originales en la ciudad de <<Nombre de la ciudad de suscripción>>, el día <<Señalar día>>, del mes de

<<Señalar mes>> del año 2016.

POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"	POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"
<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;">HUELLA DIGITAL</div>	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;">HUELLA DIGITAL</div>
NOMBRE DEL PRESIDENTE/A	NOMBRE DEL SECRETARIO/A
<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;">HUELLA DIGITAL</div>	
POR EL "GRUPO BENEFICIARIO"	POR LA "SAGARPA" EL C. DELEGADO DEL ESTADO DE NOMBRE DEL ESTADO

NOMBRE DEL TESORERO/A

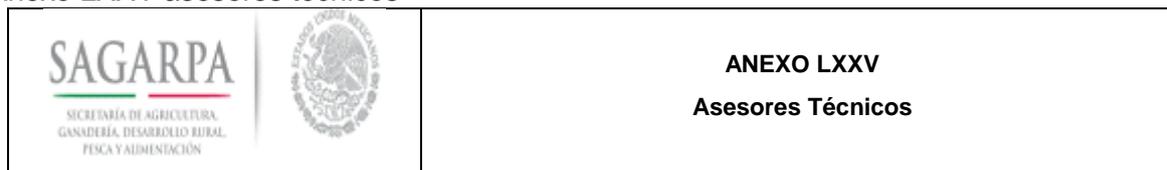
NOMBRE DEL DELEGADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y <<NOMBRES DE LAS/LOS INTEGRANTES DEL GRUPO QUE LO SUSCRIBEN>>, COMO PARTE DEL COMPONENTE <<NOMBRE DEL COMPONENTE>>, EN LA CIUDAD DE _____

_____, A LOS <<SEÑALAR DÍA>>, DÍAS DEL MES DE <<SEÑALAR MES>> DE 2016.

"Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Componente"

Anexo LXXV asesores técnicos



Capítulo Uno.- Derechos de los Asesores Técnicos.

I. Registrar solicitudes de apoyo y brindar Asesoría Técnica en la Entidad Federativa en la que se registre su domicilio;

II. Registrar hasta 10 solicitudes, 6 para el Componente de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE); 4 para el Componente Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y hasta 5 pecuarios;

III. Firmar con el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario, el "Contrato de Asesoría Técnica " "Anexo LXXII"; de manera independiente a la Secretaría y cumplirlo en sus términos;;

IV. Recibir el pago por concepto de Asesoría Técnica, en los términos del Artículo 364 o 376, según sea el supuesto, de las Reglas de Operación, con apego a lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica, el cual no podrá exceder de 9 meses a partir de la fecha señalada en la notificación de la orden de pago referenciada; la forma de realizar el pago de dicha actividad, quedará pactada entre las partes sin exceder el plazo mencionado anteriormente;

V. En caso de que el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario solicite cambio de Asesor Técnico, el Asesor Técnico sustituido tendrá derecho a recibir, de dicho Grupo, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por la Formulación del Proyecto, excepto cuando ya se le haya pagado por este concepto;

VI. Conocer y desahogar cada una de las amonestaciones que se le apliquen, con la finalidad de solventar en su caso, la suspensión del padrón de Asesores Técnicos.

VII. Desistirse para brindar Asesoría Técnica, en caso de que acredite alguna de las siguientes situaciones:

A. Existir irregularidades de ejecución en el Proyecto Productivo, atribuibles al Grupo Beneficiario o personas ajenas al mismo.

B. Causas de fuerza mayor no atribuibles al Asesor Técnico.

C. Cuando de común acuerdo con el Grupo Beneficiario se solicite un cambio de Asesor Técnico. Para este caso, el Grupo Beneficiario deberá realizar la solicitud de cambio de Asesor Técnico de conformidad al procedimiento establecido en el Capítulo Cinco del presente Anexo.

Capítulo Dos.- Obligaciones de los Asesores Técnicos.

I. Conducirse con ética, honestidad, transparencia y respeto durante el desempeño de sus actividades con los Grupos y el personal de la Secretaría;

II. Conocer las Reglas de Operación vigentes de los Componentes y Anexos, y transmitir las a los/las integrantes del Grupo;

III. Notificar a la "Coordinación General" cuando haya una modificación en sus datos personales y solicitar su actualización a través de los procedimientos que se establezcan para tal fin;

IV. Resguardar y hacer un buen uso de su CUHA y contraseña. El uso indebido de la misma, es de su exclusiva responsabilidad;

V. Verificar que el lugar en el que se ubicará el Proyecto Productivo, pertenezca al mismo Núcleo Agrario donde habita el Grupo; o preferentemente, en un rango no mayor de 7 km. del Núcleo Agrario en el que habitan los integrantes del Grupo;

VI. Realizar conjuntamente con el Grupo la "Formulación del Proyecto", considerando para tal efecto las oportunidades reales de mercado, así como las habilidades, experiencias y conocimientos de los integrantes del Grupo;

VII. No imponer al Grupo el giro del Proyecto a implementar;

VIII. Elaborar y registrar en el Sistema de Captura de Proyectos Productivos (SICAPP), la "Solicitud FAPPA-PROMETE-" "Anexo LXX" y la "Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE-" "Anexo LXXI".

IX. Solventar observaciones que pudieran resultar de la Dictaminación Técnica sobre la Formulación del Proyecto, en estricto apego a los plazos y términos que el Equipo Dictaminador establezca;

X. Recabar todos los documentos y requisitos que señalan las Reglas de Operación para que sean presentados en ventanilla; en caso de que se autorice el apoyo al Proyecto;

XI. Acompañar y asesorar a los Grupos Autorizados en la entrega de documentos requeridos, para su presentación en la ventanilla;

XII. Cumplir con lo establecido en el Contrato de Asesoría Técnica;

XIII. Asistir a los Grupos Beneficiarios en la elaboración del Informe General de la Aplicación del Recurso con su documentación soporte y acompañarlos a la presentación del mismo en la Delegación, dentro del periodo establecido en las Reglas de Operación;

XIV. Entregar a los Grupos Beneficiarios, los comprobantes fiscales correspondientes por el pago de la Formulación del Proyecto y la Asesoría Técnica en términos de las Reglas de Operación vigentes y el Contrato de Asesoría Técnica;

XV. Entregar un tanto original del Contrato de Asesoría Técnica a la Delegación y a los Grupos Beneficiarios;

XVI. Elaborar, en coordinación con el Grupo Beneficiario, al menos cinco reportes en el SICAPP sobre el avance en la Implementación del Proyecto Productivo, de acuerdo a lo siguiente:

A. De avance: reporte que se deberá registrar en el sistema, una vez cumplidos los 30 días naturales, a partir de la fecha señalada en la notificación de la Orden de Pago Referenciada, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

B. Comprobación: reporte que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 60 días naturales, a partir de la fecha señalada en la notificación de la Orden de Pago Referenciada, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

C. De Puesta en Marcha: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 120 días naturales, a partir de la fecha señalada en la notificación de la Orden de Pago Referenciada, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo;

D. De implementación: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 180 días naturales, a partir de la fecha señalada en la notificación de la Orden de Pago Referenciada, y que deberá contener la situación que guarda el Proyecto Productivo durante dicho periodo, y

E. De resultados: reporte sobre la Implementación del Proyecto Productivo, que se deberá registrar en el sistema una vez cumplidos 365 días naturales, a partir de la fecha señalada en la notificación de la Orden de Pago Referenciada, y que deberá contener los resultados de la implementación del Proyecto Productivo a un año de haberse apoyado.

XVII. Informar por escrito a la Coordinación General y/o Delegación sobre las irregularidades identificadas durante la Implementación del Proyecto Productivo y anexar el acuse de informe de irregularidades en los reportes de Asesoría Técnica; y en caso de ser necesario apoyar y acompañar a los Grupos Beneficiarios en los procesos de aclaración o denuncias ante la Secretaría y/o autoridades correspondientes;

XVIII. Abstenerse de participar como integrante de algún Grupo;

XIX. No hacer uso de los recursos de los Componentes con fines distintos a los establecidos;

XX. Entregar una copia de la Formulación del Proyecto al Grupo; y

XXI. Es responsable de la correcta captura de la información registrada en el SICAPP, y acepta las consecuencias que de la misma se deriven.

XXII. Y en su caso, dar cumplimiento con cualquier que la Coordinación General en su momento establezca.

Tres.- Causales de Amonestación.

a) Proporcionar información falsa respecto del Grupo y/o el Proyecto Productivo;

b) No otorgar Asesoría Técnica a los Proyectos Productivos autorizados;

c) No entregar al Grupo Beneficiario una copia del Contrato de Asesoría Técnica o de la Formulación del Proyecto;

d) Ser integrante en algún Grupo solicitante;

e) No elaborar alguno de los reportes en el SICAPP sobre la implementación del Proyecto Productivo;

- f) No entregar al Grupo Beneficiario los comprobantes fiscales correspondientes al pago de sus servicios de Asesoría Técnica;
- g) No tomar en cuenta al Grupo para la definición del Giro del Proyecto;
- h) Que uno o más de los/las integrantes del Grupo desconozcan al Asesor Técnico, la procedencia del recurso, la existencia del Proyecto; el monto autorizado, en qué consiste el Proyecto Productivo, y/o alguno de los integrantes;
- i) Imponer al Grupo Beneficiario los proveedores para la adquisición de los conceptos de inversión del Proyecto Productivo o de los insumos del mismo, y
- j) Solicitar montos superiores a los correspondientes a la Asesoría Técnica, para sí o para terceras personas físicas o morales;
- k) Cuando los insumos verificados en campo no correspondan con la documentación comprobatoria o que los precios de éstos sea notablemente inferior a los solicitados en el Anexo "LXXI" denominado "Formulación del Proyecto Productivo FAPPA-PROMETE"; y
- l) Cuando los grupos beneficiarios a su cargo no presenten el Informe General de la Aplicación del Recurso, para la comprobación de los conceptos de inversión con su documentación soporte; así como la comprobación del resto del recurso, dentro de los periodos establecidos en las Reglas de Operación, y que no exista evidencia de que lo asistió en la integración del mismo o de que lo instó a cumplir con dicha obligación.
- m) Cuando se acredite de manera fehaciente ante la autoridad competente agresión física, verbal u hostigamiento en contra de algún/a integrante del Grupo, Servidor Público de la Secretaría o Personal contratado por la misma;
- n) Hacer uso de los recursos de los Componentes con fines distintos a los establecidos;
- o) Desempeñar algún cargo como servidor público en los ámbitos Federal, Estatal o Municipal; y
- p) Cualquier incumplimiento de las Reglas de Operación; Verificación de Seguimiento; Quejas de Beneficiarios o Denuncias.

Capítulo Cuatro.- Amonestaciones.

- I. Cuando la Coordinación General tenga conocimiento sobre la presunta existencia de cualquier causal de amonestación prevista en el presente Anexo, de las Reglas de Operación; Supervisiones de Puesta en Marcha o Especiales; Verificación de Seguimiento; Quejas de Beneficiarios o Denuncias y demás elementos disponibles o de los que se pueda allegar; procederá a hacer del conocimiento del Asesor Técnico, vía correo electrónico, las causas que originan la primera o en su caso, la segunda amonestación.

Tratándose de una tercera amonestación, además de hacer de su conocimiento las causas que la originan, otorgará un plazo de 5 días hábiles, para que el Asesor Técnico presente por escrito lo que a su derecho corresponda y/o presente las evidencias o elementos que desvirtúen los hechos o señalamientos que se le hayan imputado en las tres amonestaciones realizadas, en las oficinas de la Delegación y/o Coordinación General, en un plazo que no exceda los 5 días hábiles a partir de la notificación. Adicionalmente, deberá enviar por correo electrónico el acuse de recibido del escrito entregado en la Delegación.

De no presentar el escrito dirigido a la Coordinación General dentro del plazo antes señalado, se tendrán como ciertos los hechos.

- II. La Coordinación General, en caso de encontrar elementos, no integrará al Asesor Técnico, en el Padrón de Asesores Técnicos del siguiente ejercicio fiscal.

Capítulo Cinco.- Cambio de Asesor Técnico.

El Asesor Técnico en común acuerdo con el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario, por haber incurrido en una causal de suspensión o por causas de fuerza mayor, podrá ser sustituido por otro Asesor Técnico; para lo cual el Grupo Autorizado o Grupo Beneficiario deberá presentar ante la Delegación Estatal lo siguiente:

- I. Solicitud por escrito, firmada por todos los integrantes, dirigida al Delegado Estatal con los siguientes datos:
 - a) Nombre del Grupo Beneficiario y Clave de Registro del Proyecto Productivo;
 - b) Nombre y CUHA del Asesor Técnico que desean sustituir;
 - c) Exponer el motivo por el cual se decidió sustituir al Asesor Técnico;
 - d) Nombre y CUHA del Asesor Técnico propuesto, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- e) Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;
- f) Tener su domicilio en la misma Entidad en la que se encuentra el Proyecto Productivo;
- g) No contar con Grupos Beneficiarios a su cargo que tengan pendientes en la comprobación de los recursos autorizados por los programas FAPPA, PROMUSAG y PROMETE, durante cualquier ejercicio fiscal;

II. En caso de que la solicitud del cambio haya sido por común acuerdo, el Convenio de Rescisión del Contrato de Asesoría Técnica celebrado con el Asesor Técnico a sustituir; y

III. Contrato de Asesoría Técnica formalizado con el Asesor Técnico sustituto, para que se proceda a realizar el cambio.

Una vez que la Delegación reciba la solicitud de cambio de Asesor Técnico, procederá a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos señalados y deberá remitirla a la Coordinación General para que se inicie el procedimiento que señala el Manual de Procedimientos Específicos.

Capítulo Seis.- Cambio de Domicilio del Asesor Técnico.

En caso de que el Asesor Técnico requiera cambiar de domicilio a otra Entidad Federativa, deberá solicitarla por escrito ante la Delegación Estatal considerando:

I. Encontrarse dentro del Padrón de Asesores Técnicos;

II. No contar con solicitudes registradas durante el ejercicio fiscal en el que pretende participar;

III. Que los Grupos Beneficiarios a su cargo, hayan cumplido con la comprobación total del recurso otorgado para la implementación del proyecto productivo autorizado en los dos ejercicios fiscales anteriores;

IV. Que la solicitud dirigida a la Delegación contenga la firma autógrafa del interesado y anexe el nuevo comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de luz, predial, agua, teléfono o estado de cuenta bancaria a nombre del interesado), y su nuevo expediente;

V. Adicionalmente, enviar a la cuenta de correo electrónico tecnicos.cges@sagarpa.gob.mx, la solicitud de cambio, con el acuse de recibido de la Delegación, así como el nuevo expediente;

La Coordinación General analizará la solicitud de cambio de domicilio presentada por el Asesor Técnico y emitirá un dictamen vía correo electrónico, a través del cual se le informará si procede o no la misma, en caso de ser procedente la Coordinación General realizará el cambio de domicilio solicitado.

Capítulo Siete.- Notificaciones de Información Adicional.

I. La dirección de correo electrónico proporcionada por los Asesores Técnicos, será una vía de contacto oficial y formal para cualquier notificación que se realice con la Coordinación General;

II. Para efecto de notificaciones y requerimientos a los Asesores Técnicos, se hará por escrito o a través de correo electrónico; asimismo los Asesores Técnicos podrán solicitar información a través de la misma vía.

La Delegación servirá de ventanilla para la recepción de cualquier escrito presentado por el Asesor Técnico.

“Este Componente es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Componente”